



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro becas predoctorales financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 2005.

7

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

12

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

12

Viernes, 12 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 157

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 20 de julio de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

25

Orden de 21 de julio de 2005, por la que se acuerda el cese de don Santiago Romero Calero como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

25

Orden de 25 de julio de 2005, por la que se hace público el cese de don José Luis Puente Oña como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por pérdida de la condición que motivó su elección por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

25

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

25

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

27

Resolución de 13 de junio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 20 de abril de 2005, en la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-2).

27

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de ayudantes.

27

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Colaboradores Interinos.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las entidades que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.

37

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Innovación Tecnológica (Grupo II), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

37

Corrección de errores de la Resolución de 18 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación de los desistimientos por no cumplir el trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes de las subvenciones, en materia de consumo y que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y convocadas por la Orden que se cita.

39

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario, adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública en los órganos judiciales, que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo de los paros parciales convocados por las Centrales Sindicales CSI-CSIF, Sindicato Profesional de la Administración de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO), y Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ); mediante el establecimiento de los servicios esenciales mínimos.

39

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos de la Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho.

41

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Hospital de San Juan de Dios, de la localidad de Bujalance.

41

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos del Patronato y del cambio de denominación de la Fundación Coll Colomé para el estudio, prevención y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

42

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos, del incremento de la dotación fundacional y del cese y nombramiento de patronos de la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

43

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos de la Fundación Paz y Aflicción.	44	Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1080/04, interpuesto por don Rafael Jiménez Maldonado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.	55
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA		Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 136/05, interpuesto por Piscifactorías Andaluzas, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.	55
Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	45	Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/05, interpuesto por don Guillermo Gómez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.	56
Resolución de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	46	UNIVERSIDADES	
CONSEJERIA DE EMPLEO		Resolución de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.	56
Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	46	Acuerdo de 19 de julio de 2005, de la Universidad de Jaén, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.	60
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		5. Anuncios	
Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 18 de junio de 2005 hasta el 22 de julio de 2005 (Convocatoria año 2005).	46	5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos	
CONSEJERIA DE SALUD		CONSEJERIA DE GOBERNACION	
Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1606/05, interpuesto por don José Luis Prados García, y se emplaza a terceros interesados.	49	Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 16/05/6).	66
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	
Resolución de 13 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Cortes a Gaucín», en el término municipal de Algatocín, provincia de Málaga (V.P. 414/02).	49	Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3117/2005).	66
Resolución de 21 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», desde el límite de términos entre Santa Fe y Vegas del Genil, hasta su entronque con la Colada de Granada a Gabia la Grande, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada (V.P. 113/03).	52	Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3116/2005).	67
Resolución de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 275/05-S.1. ^a interpuesto por don Enrique Nieva Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	55	Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3115/2005).	67
		Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3114/2005).	68

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3113/2005).	69	Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3121/2005).	77
Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3112/2005).	70	Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3136/2005).	78
Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3111/2005).	70	CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3110/2005).	71	Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro e instalación de 25 servidores departamentales. (PD. 3109/2005).	79
Resolución de 15 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Huelva y provincia (AT 06/2005).	72	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA		Resolución de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Ejecución del punto de información del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate» (Expte. núm. 732/2005/A/00). (PD. 3104/2005).	79
Resolución de 26 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.	72	Resolución de 13 de julio de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia 3663/2004/G/00 (A6.803.677/0411), Estudio Hidráulico para la ordenación de las cuencas del litoral de Granada.	80
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		5.2. Otros anuncios	
Resolución de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3106/2005).	72	CONSEJERIA DE GOBERNACION	
CONSEJERIA DE EMPLEO		Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.	81
Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Suministro de productos de limpieza para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Expte. 03/2005/44J).	74	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-080/05-EP.	81
CONSEJERIA DE EDUCACION		Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-110/04-ET.	81
Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3119/2005).	74	CONSEJERIA DE EDUCACION	
Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3137/2005).	75	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se da vista a la propuesta de Resolución en el expediente disciplinario 62/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.	81
Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3120/2005).	76	CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
		Resolución de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2000/41/389 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares.	81

Resolución de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2000/41/389 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares.	82	Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Convenio Regulador de Guarda a doña Trinidad Heredia Carmona.	84
Resolución de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2000/41/389 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares.	82	Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Eduardo Zaragoza Núñez y doña Ana Montoya Córdoba.	85
Acuerdo de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	82	Notificación de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de reintegro de subvención concedida a don Cristóbal Vega González, sector de Atención a Emigrantes Retornados, año 2003.	85
Acuerdo de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.	82	Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de 24 de mayo de 2005, dictada en el expediente 353/2005/41/000086, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.	85
Acuerdo de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.	83	Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando a doña María Matos González de Careaga la Resolución de 28 de junio de 2005, adoptada por el Viceconsejero recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 27 de julio de 2004, dictada por la Dirección General de Infancia y Familias.	86
Acuerdo de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Enrique Mata Jiménez.	83		
Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.	83	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Carmen Romero Fernández.	83	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA/ENP.	86
Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.	84	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 28 de marzo de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código MA-71007-CCAY.	86
Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.	84	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez y doña María Isabel Herrada Pérez.	84	Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 84, de 3.5.2005).	87
Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Manuel Francisco Martínez Soriano.	84	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	
		Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 136, de 14.7.2005).	87
		CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DE GRANADA	
		Anuncio de convocatoria y bases. (PP. 2950/2005).	88

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 82/2005, de 15 de marzo, autoriza a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

En virtud de dicha autorización se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 6.2 de la referida Orden faculta a la titular de esta Dirección General a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, habiéndose hecho público el calendario de subastas para el año 2005 mediante la Resolución de 20 de enero de 2005 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de septiembre, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 82/2005, de 15 de marzo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 82/2005, de 15 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 20 de enero de 2005 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2004, para la emisión de fecha 19 de octubre de 2004, de Bonos a tres años, cupón 3,00% anual y amortización el día 19 de octubre de 2007. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 19 de octubre de 2005. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Reso-

lución de 29 de marzo de 2005, para la emisión de fecha 19 de abril de 2005, de Bonos a cinco años, cupón 3,25% anual y amortización el día 19 de abril de 2010. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 19 de abril de 2006. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 511/2004, de 19 de octubre, cupón 4% anual y amortización el día 3 de noviembre de 2014. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 3 de noviembre de 2005. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

4. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

5. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 8 de septiembre de 2005, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 8 de septiembre de 2005 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CAPI 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la Deuda: 13 de septiembre de 2005.

10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de septiembre de 2004, en la Resolución de 29 de marzo de 2005, así como en el Decreto 511/2004, de 19 de octubre, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán

la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- La Directora General, P.S. (Dto. 239/2004), El Director General de Patrimonio, Fernando Ron Giménez.

A N E X O

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION

FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_V - D_1}{D_C} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_V - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_C = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 3,00%, vto. 19.10.2007:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{36}{365} (IRS_{3 \text{ AÑOS}} - IRS_{2 \text{ AÑOS}})$$

- Bono 5 años, cupón 3,25%, vto. 19.4.2010:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{4 \text{ AÑOS}} + \frac{218}{365} (IRS_{5 \text{ AÑOS}} - IRS_{4 \text{ AÑOS}})$$

- Obligación 10 años, cupón 4,00%, vto. 3.11.2014:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{51}{365} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$$

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro becas predoctorales financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 2005.

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro becas predoctorales financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 2005.

Solicitantes: Licenciados, Arquitectos o Ingenieros Superiores que bajo la dirección de un doctor de la Universidad de Almería se proponen realizar una tesis doctoral. Quedan excluidos de esta convocatoria: los grupos de investigación que a fecha de 31 de octubre de 2005 cuenten entre sus miembros con un becario predoctoral del Plan Propio de Investigación y quienes hayan sido o sean becarios predoctorales de otras convocatorias públicas. Este último requisito no le es de aplicación a los becarios de la AEI.

Requisitos: El solicitante deberá poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

El solicitante deberá haber finalizado los estudios de Segundo Ciclo relacionados con su proyecto de investigación con posterioridad al 31 de julio de 2001, excepto en los casos detallados a continuación, en que puede ser posterior a 31 de julio de 1998:

- Los Licenciados/as que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título o certificado oficial de especialidad de Interno/a Residente (médica, farmacéutica, biología química o psicología).

- Los solicitantes que acrediten haber colaborado con alguna Organización no Gubernamental (ONG) o que acrediten haber trabajado en una empresa entre el 31 de julio de 1998 y el 31 de julio de 2001.

- Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la obtención y cuidado de hijos menores de cinco años entre el 31 de julio de 1998 y el 31 de julio de 2001.

Las personas solicitantes que hayan obtenido los citados títulos en fechas anteriores a las señaladas podrán ser aceptadas como candidatas, una vez consideradas suficientes, por la Comisión de Investigación, las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UAL.

La calificación media de la titulación del solicitante correspondiente a la beca que solicita, deberá ser igual o superior a 1,5 puntos.

El director de la beca deberá ser un doctor cuya actividad docente e investigadora se esté desarrollando en la Universidad de Almería y cuya dedicación sea a tiempo completo.

El becario tendrá que defender su tesis doctoral en la Universidad de Almería (siempre que esta Universidad tenga posibilidad de expedir el título de doctor de que se trate). En caso de no hacerlo así tendrá que reembolsar la ayuda recibida.

Carácter de las becas.

a) La dotación de las becas será de 1.100 euros brutos mensuales, un seguro de accidentes corporales y de asistencia médica y la exención de las tasas académicas de los cursos de doctorado que se realicen en la Universidad de Almería.

Dicha exención se aplicará únicamente al programa de doctorado dentro del cual realiza los trabajos de investigación descritos en la memoria de solicitud de beca y para los dos primeros años de beca.

b) Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales, sin que su disfrute pueda superar los cuatro años de duración. Como máximo uno de estos períodos podrá ser posdoctoral.

c) La concesión de la beca supondrá la incorporación del becario al Departamento y al Grupo de investigación del doctor que dirige su investigación.

d) Los beneficiarios de las becas se obligan a participar en las próximas convocatorias de becas predoctorales de planes nacionales o autonómicos.

e) El disfrute de la beca exige dedicación a tiempo completo. Por tanto, estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y los contratos del art. 83 de la misma.

f) Los becarios que estén en su tercer o cuarto año de beca podrán dedicar un máximo de ochenta horas durante el curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería y del Departamento implicado, sin que esto suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Almería. Para ello, tendrán que remitir al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico la solicitud correspondiente que se encontrará en la Unidad Gestión de Investigación.

g) La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria del beneficiario con la Universidad de Almería, ni implica ninguna obligación de ésta en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la Universidad.

h) La Comisión de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director del becario. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estas interrupciones no podrán superar los seis meses durante el disfrute de la beca y sus posibles renovaciones.

i) El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrá autorizar a los becarios, previo informe de su director, a realizar estancias en otros centros de investigación para completar su formación investigadora. Estas estancias tendrán una duración máxima de tres meses cada año.

j) Los becarios del Plan Propio de Investigación se consideran a todos los efectos becarios homologados de la Universidad de Almería.

Formalización de solicitudes.

a) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería o en la siguiente dirección de internet: <http://desaua1.ual.es/web/pServicio.jsp?id=5640&idServicio=15025>

b) Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico se presentarán en los Registros de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

c) El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de octubre de 2005 y quedará abierto a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

1. Solicitud de beca conforme a impreso normalizado, incluyendo una descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, con la firma del doctor que avala la solicitud.

2. Currículum vitae en un máximo de dos folios.

3. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante, en caso de naturales de otros países.

4. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados: Evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo.

4.a) Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de titulación correspondiente y la media del expediente académico.

4.a.1) En caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el artículo 11, apartado 2 del Acuerdo de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 17 de mayo de 2001).

4.a.2) En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado a), la siguiente documentación en original o copia compulsada:

- Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

- Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

- Documento acreditativo de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UAL.

- En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media se calculará en la forma establecida en el artículo 11, apartado 2 del Acuerdo de la Comisión de Distrito Unico ya citado, en virtud del cual la calificación será la de «aprobado» correspondiéndose esta calificación con una nota media de 1.

4.b) Libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado c) de los Requisitos.

4.c) Certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado b) de los Requisitos.

4.d) Fotocopia de la credencial de becario de colaboración del MEC.

4.e) Libros: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

4.f) Capítulos de libros y Actas de congresos: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

4.g) Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

4.h) Comunicaciones en Congresos: Fotocopia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de ésta. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no

realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Certificado expedido por la Universidad en la que el solicitante realizó sus estudios, en el que conste el expediente medio de la titulación cursada en el curso académico 2004-2005.

A partir de los veinte días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación una relación de las peticiones incompletas. Los interesados dispondrán de un plazo improrrogable de diez días hábiles, a partir del día de la publicación de dicha relación, para subsanar las solicitudes defectuosas o presentar la documentación requerida. Si en este plazo no se produjese la subsanación, se entenderá desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

Criterios de selección.

a) La selección de las becas se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en atención al baremo que figura al final de esta convocatoria.

b) Se concederá una beca por cada uno de los grupos de Departamentos y Areas que se encuentran publicados en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la UAL.

c) Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión por conseguir éstos una beca en la siguiente convocatoria de becas del MEC o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse, a juicio del Consejo de Gobierno, por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaron) de cada grupo. No se cubrirán las renunciaciones o bajas de becarios que hayan disfrutado de seis o más meses de beca. El suplente podrá disfrutar la beca desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la beca en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer becario será irrecuperable.

Obligaciones del becario.

a) Presentar un informe anual sobre el desarrollo de la investigación, en el que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del tutor/a del becario.

b) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las establecidas para los becarios del Plan Propio de Investigación.

c) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Resolución y notificación: La concesión o no de las solicitudes se realizará por resolución del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, aprobado por el Claustro en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2000. Para lo cual el Consejo de Gobierno utilizará fundamentalmente y en primer lugar los criterios establecidos en esta convocatoria.

Se abrirá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la sesión de la Comisión de Investigación que proponga la resolución de las becas, para presentar reclamaciones a la citada propuesta, que estará expuesta en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación. Transcurridos éstos, se estudiarán las posibles reclamaciones y se elevará al Consejo de Gobierno para su resolución definitiva.

La resolución definitiva de los beneficiarios de las ayudas se publicará en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación y se notificará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la LRJPAC.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

La resolución dictada resolviendo las becas, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 28 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO PARA LA SELECCION DE BECAS DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACION

1. Expediente académico del solicitante dividido por la nota media de la titulación del curso académico 2003/2004 y multiplicado por 28.
2. Beca de colaboración del MEC: 0,1.
3. Otros méritos: Máximo 10.
 - 3.1. Libros de impacto internacional. Cada uno: 5.
 - 3.2. Libros de impacto nacional. Cada uno: 2,5.
 - 3.3. Artículos y capítulos de libros de impacto internacional. Cada uno: 2,5.
 - 3.4. Artículos y capítulos de libros de impacto nacional. Cada uno: 0,7.
 - 3.5. Actas de congresos de impacto internacional. Cada una: 1.
 - 3.6. Actas de congresos de impacto nacional. Cada una: 0,6.
 - 3.7. Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una: 0,4.
 - 3.8. Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una: 0,2.
4. Méritos del grupo de investigación al que pertenece el director de la beca. Puntuación del grupo de investigación en la última convocatoria del PAI (0-25) x 0,4.

Nota: Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...) y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos con-

tratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director de la beca.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los

requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 28 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con la Consejería de Medio Ambiente con referencia 400431. «Evaluación ecológica y económica de los bienes y servicios ambientales suministrados por la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)»

Solicitantes: Licenciados en Biología con posterioridad a junio de 2001. Se requiere: manejo de Sistemas de Información Geográficos, haber realizado trabajos de investigación de postgrado en Economía Ecológica y tener un nivel alto de inglés hablado y escrito. Se valorará: la formación académica de postgrado y experiencia investigadora relacionada con la beca convocada, experiencia en la redacción de informes científicos, pertenencia a un grupo del PAI, estar matriculado en un programa de doctorado de Ecología de Zonas Áridas, conocimiento de un tercer idioma europeo.

Perfil de la beca: Modelización de procesos ecológicos mediante la utilización de Sistemas de Información Geográficos. Evaluación de cambios funcionales del paisaje. Valoración ecológica y económica de bienes y servicios ambientales.

Cuantía de la beca: 1.026 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. don Pedro Aguilera Aguilera.

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia 300338. «Componentes culturales y variables didácticas que influyen en la escolaridad de las niñas inmigrantes en Andalucía»

Solicitantes: Licenciados en Psicopedagogía. Se requiere la utilización de metodología cualitativa y el conocimiento de las redes y vías de apoyo a la investigación en Andalucía, España y Europa. Se valorará la colaboración en grupos de investigación, en proyectos de investigación didáctica y en análisis de datos informáticamente.

Cuantía de la beca: 500 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo parcial.

Director: Dr. don Juan Fernández Sierra.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Valoración, código 1817410, adscrito a la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 27.262.642.
Primer apellido: Rumi.
Segundo apellido: Ibáñez.

Nombre: Inmaculada.

Código P.T.: 1817410.

Puesto de trabajo: Servicio de Valoración.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

Por Resolución de 23 de marzo de 2005 se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Orden citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Consejería

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de adjudicatarios.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios de este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión, estarán expuestas en el tablón de

anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, y en el tablón de anuncios del resto de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el último inciso del punto 1 del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengán disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al de cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del día 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso

al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30452356B EMPLEO	ALCAIN	TEJADA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	MARIA DEL CORAL	B11	460510 CADIZ / CADIZ	SC. EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	20,7900
31208226D AGRICULTURA Y PESCA	ALONSO	REVUELTA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	TOMAS SANTIAGO	C10	6790410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	18,5300
25569194W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ALVAREZ	RIVERA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	PEDRO	B20	807110 CADIZ / CADIZ	PROCESO DE DATOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	12,5000
31244740E TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	AMAYA	VILORIA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	ANA MARIA	A20	8266610 CADIZ / CADIZ	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORT. D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	21,1400
32852359X ECONOMIA Y HACIENDA	ANDAMYO	VELA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	D10	149210 CADIZ / CADIZ	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENT. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	21,5400
31220453T EMPLEO	ARAMBURU	GONZALEZ D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ENRIQUE	A11	8474210 CADIZ / CADIZ	LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	17,6400
31216157 SALUD	ARMENTEROS	MUÑOZ D.P. SALUD DE CÁDIZ	JAVIER	D10	2074410 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. SALUD DE CÁDIZ	24,3750
31218155W INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ASENCIO	MARCHANTE D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	A11	459810 CADIZ / CADIZ	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRJ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	23,2500
31560071T EMPLEO	AVILA	FERNANDEZ CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	GUILLEMO	D1	2486810 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	UN. GESTION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	17,9920
31215553E ECONOMIA Y HACIENDA	BARBOSA	GIL D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA JOSE	D10	148910 CADIZ / CADIZ	NG. CAJA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	20,0000
52925359J OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	BARROSO	FERNANDEZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	JOSE ANTONIO	A11	1731310 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR TRANSPORTES D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	6,2700
31225672L IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BASTOS	SAA DIREC. PROV. I.A.J. DE CÁDIZ	ANGEL JOSE	C1	1593210 CADIZ / CADIZ	OPERADOR DE CONSOLA DIREC. PROV. I.A.J. DE CÁDIZ	24,2500
31182590H AGRICULTURA Y PESCA	BENITEZ	LOZANO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	GONZALO	C2	6790410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	17,9500
29079154R INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	BENITEZ	ORTEGA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	ANTONIO	D10	3121010 CADIZ / CADIZ	UN. INSTALACIONES ENERGETICAS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	20,5500
52280180F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BERNAL	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	MARIA JOSE	A2	3207810 CADIZ / CADIZ	ASRSOR TECNICO CENTRO MENORES D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	12,7100
312229039F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BEY	LOPEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	PASCUAL JUAN	A11	7088410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	11,2530
28338354P EMPLEO	CABRERA	RODRIGUEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	JOSE	B11	464110 CADIZ / CADIZ	DP. GESTION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	22,5700
31222582J CULTURA	CAMACHO	BALBER D.P. CULTURA DE CÁDIZ	CARMEN	C1	1487310 CADIZ / CADIZ	NG. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA D.P. CULTURA DE CÁDIZ	20,0400

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31198841P	CAMPOLLONCH JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LEON D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	ANA MARIA	C10	59110 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	22,5000
31177404F	CANDON MEDIO AMBIENTE	ROMERO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	ROSALIA	C10	6534510 CADIZ / CADIZ	NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	25,8000
11795367R	CANO SALUD	ROBLES LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA	MARIA DEL MAR	A20	2068510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-ANALITICAS D.P. SALUD DE CADIZ	19,0300
24292920K	CANEJE GOBERNACIÓN	COMBA DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	TRINIDAD	C10	7016910 CADIZ / ALGECIRAS	NG-REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-CADIZ	24,6390
28428583P	CAPITAN AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MARIA DE GRACIA	D10	323410 CADIZ / CADIZ	OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	23,4550
50823523D	CARRO AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.	MIGUEL	A20	345310 CADIZ / MEDINA-SIDONI	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ INSPECTOR VETERINARIO	7,5070
31250646V	CARVAJAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ROSTILLO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	MARIA JESUS	D10	8517410 CADIZ / CADIZ	NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	21,7000
31191099V	CEBRANO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	NUÑEZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	ISABEL	C1	455510 CADIZ / CADIZ	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	26,0000
33982712M	CENDRERO AGRICULTURA Y PESCA	QUEROL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	VICENTE	B20	2361710 CADIZ / CADIZ	UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	6,4250
31233329J	CERVINO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	FERRADANES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	MARIA DEL CARMEN	D10	460010 CADIZ / CADIZ	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	22,4750
25055630M	CHECA AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MARIA JOSE	D10	2360910 CADIZ / CADIZ	UN. TRAM. CEREALES ACEITES Y PROD. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	21,8000
26738315X	CLAVERO GOBERNACIÓN	LOZANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	NARCISA	C1	7017210 CADIZ / ALGECIRAS	NG GESTION DELEGACION GOB.-CADIZ	29,5000
25988653X	COBA ECONOMIA Y HACIENDA	GAMITO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA ELENA	B11	8336910 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	4,0500
44045394A	COLLANTES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MOTA D. P. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE CADIZ	LETICIA	B20	7862510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO D.P. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE CADIZ	4,0750
05592108A	CORRALES ECONOMIA Y HACIENDA	QUINTANA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA ANGELA	B12	152310 CADIZ / CADIZ	SC. GESTION RECAUDACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	24,2100
31246306R	CORTE ECONOMIA Y HACIENDA	CUBO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA ROSARIO DE	C1	152910 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	18,0000
75737384V	COZAR DE LA AGRICULTURA Y PESCA	FLOR OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	CARLOS ANDRES	A2	345410 CADIZ / OLIVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	13,4200
7433557V	CRESPO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	OLIVARES D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	AGUSTIN FRANCISCO	B11	6703010 CADIZ / CADIZ	SC.GESTION PERSONAL D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	13,8800

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30780042Q	CRUZ	LUQUE D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	FRANCISCO FRANCISCO	B20	8265710 CADIZ / CADIZ	DP. INSTALACIONES Y OBRAS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	25,7000
75614788A	DE MIER	GOMEZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	FRANCISCO	B20	1591810 CADIZ / CADIZ	NG. INVERSIONES D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	4,5600
31248742E	DEYESA	FERRER D.P. CULTURA DE CADIZ	MARIA JOSEFA	D10	2174510 CADIZ / CADIZ	NG. HABILITACION Y NOMINAS D.P. CULTURA DE CADIZ	20,6750
31224494Q	DIANEZ	RAMIREZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	ANA	D10	8097610 CADIZ / CADIZ	NG. SANCIONES D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	21,4400
44032379Y	DIAZ	ASTOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA	BEGOÑA	A11	2355510 CADIZ / CADIZ	SC. GESTION ECONOMICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	5,9000
31314852F	DIAZ	FERRER D.P. AGRICULTURA Y PESCA	JUAN JESUS	A20	2357010 CADIZ / CADIZ	DP. DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	21,0250
44029788Z	DIAZ	GOMEZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA DOLORES	D10	8102610 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	18,3110
25694745L	DIAZ	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL	ANTONIA GEMMA	A11	1626110 CADIZ / CADIZ	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	6,6000
51640257J	DURAN	ALVARO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPTONA	JOSE MANUEL	B20	349110 CADIZ / CHIPTONA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	25,1000
31228631J	DURAN	FERNANDEZ D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CADIZ	CATALINA	D10	6703910 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	22,5500
44027261V	DURAN	MARTINEZ D.P. MEDIO AMBIENTE	RAMIRO ENRIQUE	C21	3038210 CADIZ / CADIZ	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	10,7410
31221072K	ESPADA	BORDES D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	MARGARITA	D10	9058510 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	19,0500
31200916J	EXPOSITO	CUEVAS CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ANA MARIA	B20	7784610 CADIZ / CADIZ	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRAJE D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	29,7300
31208283C	FALQUE	REY D.P. AGRICULTURA Y PESCA	ANGEL ANTONIO	B20	2357410 CADIZ / CADIZ	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	16,2250
31614358F	FERNANDEZ	FERNANDEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA	RAFAEL	D10	6608410 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION DE RECAUDACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	20,8500
31232261D	FERNANDEZ	FRANCO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA	CATALINA	D10	149610 CADIZ / CADIZ	NG. TASAS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	20,8500
03850156W	FERNANDEZ	GARCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTSA	MARIA DEL MAR	A2	345210 CADIZ / JEREZ DE LA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	12,2700
31229950K	FERNANDEZ	GONZALEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	MARIA	D10	455310 CADIZ / CADIZ	NG. TRAMITACION D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	20,4500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CADIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31592270E	FERNANDEZ	MILLAN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL PILAR	C10	874310 CADIZ / JEREZ DE LA	ADMINISTRADOR F.D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	21,7100
07394585Q	FERNANDEZ	MUÑOZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	JOSE MARIA	B20	7821310 CADIZ / CADIZ	SC. REHABILITACIÓN D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	26,2000
31243449L	FERNANDEZ	RIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CADIZ	FERNANDO	A20	463310 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-FORMACION OCUPACI DIRECCION PROVINCIAL SAE CADIZ	13,8050
44360552S	FERNANDEZ-SAL	LOPEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	PABLO	A20	2358510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATI D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	10,2080
31576214C	FLOR	FERNANDEZ OFICINA SAE JEREZ FRA. (CAPUCHINOS)	CATALINA	C1	8592010 CADIZ / JEREZ DE LA	JEFE AFEA F.DIRECCION PROVINCIAL SAE CADIZ	23,8100
11805890J	GALLEGO	GOMEZ D.P. JUST.Y ADMON. P.CA. DE CADIZ	PEDRO ANTONIO	A11	9164210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ	24,0300
31326881F	GARCELA	GUZMAN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	JAIIME	C10	153210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	20,3000
31245822T	GARCIA	ALVAREZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA JOSE	D10	8096610 CADIZ / CADIZ	NG. EJECUCION Y RECAUDACION D.P. EMPLEO DE CADIZ	22,1130
31230416K	GARCIA	GARRIDO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA DE LA PAZ	D10	5047710 CADIZ / CADIZ	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	21,2000
75007559N	GARCIA	GARRIDO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA DEL CARMEN	B20	7784610 CADIZ / CADIZ	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRAI D.P. EMPLEO DE CADIZ	25,0000
32851567T	GARCIA	GUAITA LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA	MARIA DEL CARMEN	A2	2068510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-ANALITICAS D.P. SALUD DE CADIZ	8,8200
24271559G	GARCIA	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	FRANCISCO SALVAD	A2	2361510 CADIZ / CADIZ	UN. TECNICA CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	6,4350
36962899J	GARCIA	MOLINA D.P. CULTURA DE CADIZ	MARIA DEL SOL	D10	6954610 CADIZ / CADIZ	NG. INFORMACION Y REGISTRO D.P. CULTURA DE CADIZ	21,8000
31232012J	GARCIA	PEREZ D.P. CULTURA DE CADIZ	MARIA INMACULADA	D10	1487210 CADIZ / CADIZ	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR D.P. CULTURA DE CADIZ	21,1050
27385768J	GARCIA	PORTALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	ENRIQUE	B2	6788810 CADIZ / CADIZ	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS COYUNTUR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	1,4500
31242612X	GARCIA	REAL D.P. EDUCACIÓN DE CADIZ	JUANA ROSALIA	D10	1127910 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION PROF. EDUC. SECUNDAR. D.P. EDUCACIÓN DE CADIZ	21,3000
31231305L	GARCIA	RENDON D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ	ANTONIA	D10	8301310 CADIZ / CADIZ	UN. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ	22,3100
31631601T	GARCIA	SEGOVIA CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	INMACULADA	B20	2486410 CADIZ / JEREZ DE LA	DP. ESTUDIOS F.DIRECCION PROVINCIAL SAE CADIZ	19,8750

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CADIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
26022783P EMELEO	GARCIA	ZAFRA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JAVIER MANUEL	B20	7859010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CADIZ	5,6500
30787297A AGRICULTURA Y PESCA	GARRIDO	GARCIA OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JOSE ANTONIO	A20	345410 CADIZ / OLVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	9,2400
31209062V ECONOMIA Y HACIENDA	GARZON	PEDEMONTE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	GABRIEL	C1	6608710 CADIZ / CADIZ	ING. APLAZAMIENTOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	21,0000
09332992Y INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GIL	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	MARIA DELIA	D10	9058510 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	12,0500
31227198Y EMPLEO	GOMEZ	ACOSTA D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA DEL CARMEN	A11	463110 CADIZ / CADIZ	SC. GESTION ECONOMICA D.P. EMPLEO DE CADIZ	8,4000
31220166N EMPLEO	GOMEZ	DEL VALLE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	RAFAEL	B20	7859010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CADIZ	5,3250
31230807G JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GOMEZ	MOLINA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CADIZ	JUANA MARIA	D10	9264410 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CADIZ	20,0180
31236321K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GONZALEZ	GARCIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	MARIA ISABEL	D10	3121110 CADIZ / CADIZ	UN. POZOS E INSTALACIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	21,6400
31202243Y EMPLEO	GONZALEZ	MARTINEZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA ROSARIO	D10	8188310 CADIZ / CADIZ	ING. TRAMITACION S.E.R.C.L.A. D.P. EMPLEO DE CADIZ	23,6000
31192286H EMPLEO	GONZALEZ	PEREZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	ADOLFO JOAQUIN	A20	8474310 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. EMPLEO DE CADIZ	LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE CADIZ	15,0550
31219533T INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GONZALEZ	RODRIGUEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	CONCEPCION	D10	458010 CADIZ / CADIZ	UN. AUTOMOCIÓN D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	22,5100
45079945Z INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GRANADOS	PEREZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	RAFAEL	A12	457210 CADIZ / CADIZ	SC. INCENTIVOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	9,9000
30498950F AGRICULTURA Y PESCA	GUERRA	ZAMORA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	MARIA JESUS	A2	345210 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	12,5900
75861872Y AGRICULTURA Y PESCA	GUTIERREZ	BENITEZ OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	MANUEL	A2	345410 CADIZ / OLVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	4,8950
26151005M EMPLEO	HERNANDEZ	MORENO OFICINA SAE EL PUERTO STA. MARIA	MARIA DEL CARMEN	C10	8638610 CADIZ / PUERTO DE SAN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CADIZ	OFICIAL DE GESTIÓN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	27,1200
31705760F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HERRERO	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ANA MARIA	B20	7839310 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	6,0000
25583347X AGRICULTURA Y PESCA	JAEN	TELLEZ OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JUAN ANTONIO	A2	345410 CADIZ / OLVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	5,6830

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
250489457	JALME	JALME OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JUAN RAMON	B2	348410 CADIZ / OLVERA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	11,2200
31605889W	JIMENEZ	CORNEJO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA ENCARNACION	A20	2296710 CADIZ / CADIZ	SC. URBANISMO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	26,3000
75374383W	JIMENEZ	IBAÑEZ D.P. SALUD DE CADIZ	ENRIQUE	A20	2072410 CADIZ / CADIZ	SC. EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE CADIZ	25,5200
31237248M	JIMENEZ	PALMA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	JESUS ERNESTO	B20	7015410 CADIZ / ALGECIRAS	ASESOR TÉCNICO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	23,4200
31152329Z	JULIA	CEBALLOS D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	MARIA DE LA PAZ	C10	59610 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	22,8300
52360697R	JURADO	JURADO LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	FRANCISCO	A20	6795810 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	DIRECTOR	11,3520
31183125R	LOPEZ	AMATE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA ISABEL	D10	529410 CADIZ / CADIZ	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	26,0000
31223129P	LOPEZ	CABEZA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	MARIA DOLORES	C2	6701810 CADIZ / CADIZ	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	20,2500
52264294E	LOPEZ	GONZALEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	CARLOS	A20	2202610 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	11,0000
31681487E	LOPEZ	HERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.	MARIA TERESA	A20	345310 CADIZ / MEDINA-SIDON	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	10,6450
30831617W	LOPEZ	JIMENEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.	GLORIA	A20	345310 CADIZ / MEDINA-SIDON	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	6,9140
10555272C	LOPEZ-ESCOBAR	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	BEATRIZ	C10	3004510 CADIZ / MEDINA-SIDON	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRAH D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	18,0000
31210518R	LUCIA	RUBE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JULIA	C10	1710310 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	27,0000
31210753Y	LUNA	MATEOS CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JESUS BENITO	A20	7156010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.I. D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	21,2500
28687763R	MACHUCA	DONADO D.P. CULTURA DE CADIZ	CARMEN	A2	2174610 CADIZ / CADIZ	ASESOR CULTURAL D.P. CULTURA DE CADIZ	11,7700
31242397W	MACTAS	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	SUSANA	A20	7831010 CADIZ / CADIZ	DP. INFORMÁTICA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	20,7800
31217972A	MARIN	CRUZ D.P. CULTURA DE CADIZ	ANTONIO	B20	1488910 CADIZ / CADIZ	CENTRO PROCESO DE DATOS D.P. CULTURA DE CADIZ	9,7000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejera/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30477184F EMELEO	MARMOL	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	MARIA VICTORIA	B20	460510 CADIZ / CADIZ	SC. EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	24,1250
44035332S ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	JOSE	A12	154410 CADIZ / CADIZ	ASESOR LIQUIDADOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	4,5540
28920773K IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MAURO	D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	SILVIA	B20	1591110 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	5,1250
31184172J SALUD	MAYONE	D. P. SALUD DE CADIZ	ANA MARIA	D10	2074410 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. SALUD DE CADIZ	24,0650
31245869R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MEDINILLA	D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	MARIA DEL CARMEN	D10	1626210 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	22,3200
31260350S AGRICULTURA Y PESCA	MELLADO	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	ALBERTO	A20	345210 CADIZ / JEREZ DE LA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	12,4570
31211715W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MENA	D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ENCARNACION	C1	806410 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION DE CENTROS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	23,9100
31639851Q INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MENACHO	D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	Diego	B20	8477410 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	19,1500
31214097S TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MENI	D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	ADELAIDA	A11	8142510 CADIZ / CADIZ	DP. PROMOCION Y ARTESANIA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	10,6370
17156490P OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MIGUEL SIN	D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	FRANCISCO DE ASI	A20	7823510 CADIZ / CADIZ	OFICINA TECNICA D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	22,8000
32856458S ECONOMIA Y HACIENDA	MISEA	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA DOLORES	D10	6607710 CADIZ / CADIZ	AUX. GESTION-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	20,2700
31233106A TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MONTERO	D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	MARIA LUISA	D10	2761210 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	22,3000
31213642C ECONOMIA Y HACIENDA	MORA	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	FRANCISCA	D10	807510 CADIZ / CADIZ	UN. GESTION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	21,5500
75745673A SALUD	MORALES	D. P. SALUD DE CADIZ	JOSE MARIA	A11	2071910 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE CADIZ	10,7140
52301221A OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MORENO	D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	Joaquin	B20	227710 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	4,2600
31237056C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORGADO	D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	JUAN CARLOS	C1	7088610 CADIZ / CADIZ	NG. AUTORIZACIONES D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	24,1500
29782119V AGRICULTURA Y PESCA	MOYA	D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MANUEL	B20	2357210 CADIZ / CADIZ	DP. INTERVENCION Y REGULACION DE F D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	20,5500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CADIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31238920K	MUÑOZ	FREIRE D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	JOSEFA DE CADIZ	D10	6686010 CADIZ / CADIZ	AUX.GESTION-REGTRO. Y ATENC. AL C. D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	21,8000
31233752M	MUÑOZ	SANCHEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	MARIA DEL CARMEN J.A.-CADIZ	D10	56410 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION ECONOMICA DELEGACION GOB.-CADIZ	23,4000
31211467F	NADAL DE PÚBLICA	MORA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	MARIA FRANCISCA P.C.A. DE CADIZ	C10	2974910 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	24,5000
45058682A	NAVARRO	MORENO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	ESTEBAN J.A.-CADIZ	A20	580310 CADIZ / CADIZ	SC. INSPECCION CONSUMO DELEGACION GOB.-CADIZ	21,7200
31246391V	NUÑEZ	GONZALEZ D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA DOLORES Y TRANSPORTES DE CADIZ	D10	226510 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION ECONOMICA D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	21,0400
05394697R	OCAÑA	CORTES D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	CARIDAD Y TRANSPORTES DE CADIZ	A11	7822110 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	19,5030
31202415V	ORELLANA DE SOCIAL	MOLINA D.P. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARIA NIEVES D.P. SOCIAL DE CADIZ	D10	807910 CADIZ / CADIZ	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	24,0000
25058902B	ORTEGA	ALVAREZ OSSORIO D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA TERESA Y TRANSPORTES DE CADIZ	A20	7822210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	8,2950
26424864A	ORTEGA	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	JUAN MIGUEL DE ALGECIRAS	B20	345910 CADIZ / ALGECIRAS	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	19,2000
31662107F	ORTEGON	CALVENTE D.P. SALUD DE CADIZ	JUAN DE CADIZ	A2	2072210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-INSPE. Y CONTROL RI D.P. SALUD DE CADIZ	1,0000
27286505H	ORTIZ	DELGADO OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JULIO SIERRA DE CADIZ	B2	348310 CADIZ / OLIVERA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	12,7000
31567327B	ORUE	VAZQUEZ OFICINA TRIBUTARIA	MARIA REMEDIOS TRIBUTARIA	D10	6607910 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	NG. INGRESO POR CAJA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	24,0000
32850007G	PAEZ	GRAVAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MARIA SOLEDAD DE CADIZ	A20	7102410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR DE CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	17,1900
31254619B	PASTOR	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FITRA	JOSE MARIA DE JEREZ	A20	345210 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	12,3400
52238759D	PASTOR	MARTINEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	JOSE DE CADIZ	B20	2362610 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO AMB. D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	11,0700
11827854N	PEÑAS	MALAGA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MARCOS DE CADIZ	A20	2356510 CADIZ / CADIZ	DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	11,1900
31254863W	PEREZ	AROCEÑA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	CONSTANTINO DE CADIZ	D10	9058510 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	13,8450

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31201468J GOBERNACIÓN	PEREZ	CRESCO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	MARIA DOLORES	C1	560110 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION Y ORDENACION DELEGACION GOB.-CADIZ	25,9470
31246845B ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ	LEAL D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA PERPETUA S	D10	150410 CADIZ / CADIZ	UN. GESTION-CONTABILIDAD D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	19,0480
31230134K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PEREZ DE LAR	MORENO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	JOSE JOAQUIN	B20	8477410 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	17,4000
31219658X OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PICA	ALVAREZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA ISABEL	C1	1731410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	24,0000
34062469K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PRUAÑO	RUIZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	ELOY ESTEBAN	B20	8477610 CADIZ / CADIZ	A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	14,7100
31401626W ECONOMIA Y HACIENDA	QUIJANO	CABEZA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA DEL CARMEN	B11	1769910 CADIZ / CADIZ	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GEI D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	16,3900
31214851X EMPLEO	RAMOS	GOMEZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	TOMAS	D10	8102610 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE CADIZ	13,7500
31220249A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RECIO	SERRANO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARIA ISABEL	C1	1674510 CADIZ / CADIZ	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARII D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	23,6000
75739006Y EMPLEO	RIVERA	PAREJA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MANUEL	B20	7156010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CADIZ	13,5000
05238863A TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RODRIGO	GUTIERREZ MATORANA RAFAEL ENRIQUE D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	RAFAEL ENRIQUE	C20	8265410 CADIZ / CADIZ	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	15,4000
31234970S EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	AROCHA D. P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	MARIA JOSE	D10	1126610 CADIZ / CADIZ	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	22,2000
44029450K OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	DANIEL FRANCISCO	B2	2296410 CADIZ / CADIZ	DP. INFORMÁTICA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	13,0150
31318434R AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	SUMARIVA D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	RAFAEL	B2	2679610 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR DE CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	7,2000
31212740S INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ROLDAN	LUCIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	ROSARIO	D10	8526310 CADIZ / CADIZ	UN. REGISTRO INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	21,4100
75846791J EDUCACIÓN	ROMERO	BOBILLO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	GLORIA	D10	1125210 CADIZ / CADIZ	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	23,0000
31192860F EDUCACIÓN	ROMERO	CANTERO D. P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	PEDRO MANUEL	C1	1128510 CADIZ / CADIZ	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	21,6750
31243822R OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ROMERO	GUTIERREZ D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	LEONOR	D10	7821410 CADIZ / CADIZ	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	22,3000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31221830C	ROSA	BARRASA D.P. OBRAS FCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	GUILLERMO DE LA	B11	8189310 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. PRESUPUESTO Y GEST. ECONOMICA D.P. OBRAS FCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	17,8500
31236305M	ROSANO	ROMERO D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	JOSE LUIS	C2	6701810 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	14,9000
29104810N	RUBIO	EIRE D.P. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MARIA DOLORES	A20	3120810 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO-PROMOCION INDUSTRI. D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	8,5000
27276229D	RUBIO	ESTRADA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	JOSE LUIS	B11	6702810 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	11,0700
31193271G	RUIZ	GARCIA DE QUIROS D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA CARMEN	D10	460110 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION PERSONAL D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	24,5000
31997771X	RUIZ	PAU D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	RAPHEL	A11	8100910 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO-S.E.R.C.L.A.A. D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	24,2300
31248754B	SAINZ	FERNANDEZ D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA ISABEL	D10	1709610 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	22,2500
08915597S	SANCHEZ	BAZAN DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÁDIZ	FRANCISCO MANUEL	D10	2222110 CÁDIZ / ALGECIRAS	OFICINA AUXILIAR ATENCION AL CIUI DELEGACION GOB.-CÁDIZ	22,5000
31223708N	SANCHEZ	ENRIQUEZ D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	ANA ANTONIA	D10	6703910 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	22,3000
31251073F	SANCHEZ	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MANUELA	D10	3276010 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	22,3900
45281377N	SANCHEZ	HERNANDEZ D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	ANTONIO	D10	9264410 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATEN D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	18,3270
31216674O	SARRIA	CABALLERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA MERCEDES	D10	9047710 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	20,9000
51605195A	SASTRE	PEREZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MIGUEL ANGEL	A20	150010 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	24,4000
31207155L	SEISDEDOS	CORRALES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	JOAQUINA	D10	6532510 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	21,5500
31176067G	SELMA	GARCIA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	JOSE	A11	9292910 CÁDIZ / CÁDIZ	COORDINADOR ASESOR D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	24,7000
31860525M	SERRADILLA	SANTIAGO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	JORGE	C2	3039510 CÁDIZ / CÁDIZ	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	11,7200
25991802P	SIERRA	GOMEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	D10	7015510 CÁDIZ / ALGECIRAS	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	21,5600
31176253Y	SIFFERLE	AGUIRRE DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	FAUSTINO	B20	2479810 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. FORMACION OCUPACIONAL DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	21,6420

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31161706H OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	TORRE	BARBERA D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	MARIA JOSEFA DE D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	D10	1730910 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	22,3000
31161647M EMPLEO	TOSCANO	ROMERO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JOSE MARIA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	B20	530310 CÁDIZ / CÁDIZ	AREA PROMOCION Y ESTUDIOS D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	26,9000
25989325L ECONOMIA Y HACIENDA	TURNES	DURO OFICINA TRIBUTARIA	MARIA OFICINA TRIBUTARIA	B12	155310 CÁDIZ / JEREZ DE LA F.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	SC. GESTION TRIBUTARIA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	26,2000
42095597P AGRICULTURA Y PESCA	UTRILLA	ALCOLEA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	MARIA ANGELES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	A2	6788310 CÁDIZ / CÁDIZ	UN. TEC. SANEA. GAND. PROFIL. E I D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	6,6820
30459581Z AGRICULTURA Y PESCA	VALERA	GIL OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	ROSARIO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	A2	345510 CÁDIZ / CHIPIONA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	12,5900
32854030W OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	VARGAS	VAZQUEZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	ANA MARIA D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	A11	1730710 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	10,8680
31211556G GOBERNACIÓN	VILLARRUBIA	DE FRANCISCO DELEGACION GOBIERNO J.A. -CÁDIZ	MARIA TERESA DELEGACION GOBIERNO J.A. -CÁDIZ	C1	59310 CÁDIZ / CÁDIZ	NEGOCIADO DE TRAMITACION DELEGACION GOB. -CÁDIZ	24,0000
24294477Z AGRICULTURA Y PESCA	ZAPATA	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	JOSE MANUEL OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	A2	345510 CÁDIZ / CHIPIONA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	12,8700
31639259B EMPLEO	ZAYAS	LOPEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ANA MARIA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	D10	1710310 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	24,7250

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 20 de julio de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Don José Rodríguez de la Borbolla Camoyán.
Don Luis Uruñuela Fernández.
Don Gonzalo de Madariaga Parias.
Don Jesús Macías Castellano.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 20 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 21 de julio de 2005, por la que se acuerda el cese de don Santiago Romero Calero como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de

diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, designado por Entidades Financieras vinculadas al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a don Santiago Romero Calero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 25 de julio de 2005, por la que se hace público el cese de don José Luis Puente Oña como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por pérdida de la condición que motivó su elección por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

A los efectos establecidos en el artículo 21.e) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el artículo 17.2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre,

DISPONGO

Artículo único. Hacer público el cese de don José Luis Puente Oña, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por pérdida de la condición que motivó su elección por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad (sector de estudiantes), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución, que quedarán vacantes próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro

General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Secretaría General para el Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2758010.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o del Secretario General.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico: 7.660,92 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2565810.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ./ Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. Específico: 16.757,04 €.
 R: X.
 F: X.

I: X.
 D: X.
 P: -.
 Cuerpo: P-A12.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO III

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9169710.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Contratación y Admón. Gral.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat./Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. Específico: 16.757,04 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO IV

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Dirección General Planificac. y Ordenación Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 432610.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico: 7.660,92 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Con fecha 17 de marzo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, de esta Universidad por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 29 de julio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Ord.: 1.^a

NIF: 31223450-F.

Apellidos, nombre: Irigoyen Jara, Ana M.^a

Concurso: 9.36.

1.º Ejer.: 4.62.

2.º Ejer.: 5.10.

Nota final: 19.08.

Ord.: 2.^a

NIF: 31177504-S.

Apellidos, nombre: Blanco Delgado, M.^a Carmen.

Concurso: 9.17.

1.º Ejer.: 4.80.

2.º Ejer.: 3.90.

Nota final: 17.87.

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 20 de abril de 2005, en la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-2).

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en

relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve corregir la Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-2), en los siguientes términos:

Corregir el Anexo I de las bases de la convocatoria, en el proceso selectivo GP 2/072C-2, en los siguientes términos:

Donde dice: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero en Informática u homologada a la misma».

Debe decir: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática u homologada a la misma».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Málaga, 13 de junio de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de ayudantes.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades y R.D. 774/2002, de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que han superado las materias de estudio a las que se refiere el artículo 38 de la LOU.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.5. No podrán concurrir al presente concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición transitoria 4.^a de la LOU.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II),

que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber superado las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del número de créditos obtenidos, así como de tener reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el certificado del período de docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba

admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. La acreditación de no hallarse incurso en la prohibición establecida en la disposición transitoria cuarta de la LOU deberá hacerse mediante declaración jurada o promesa por escrito.

2.9. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre

Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: El contrato tendrá una duración de cuatro años, improrrogables.

5.º Régimen de dedicación.

Los ayudantes que no posean el grado de doctor podrán participar en las tareas docentes con un máximo de 12 créditos. Este límite podrá superarse en caso de evaluación positiva de la actividad docente. Las tareas docentes encomendadas deberán ser fundamentalmente prácticas durante el primer año de contrato y podrán ser teóricas en los siguientes.

Los ayudantes que posean el título de Doctor podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO Area de Derecho Financiero y Tributario (150)
03/25	- 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/26	DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL Area de Educación Física y Deportiva (245) - 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/27	Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187) - 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/28-29	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA Area de Tecnología Electrónica (785) - 2 Ayudantes. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACION DE AYUDANTES

I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10)=100

I. Rendimiento académico.	Máximo: 40 puntos
II. Actividad docente.	Máximo: 12 puntos
III. Actividad investigadora.	Máximo: 30 puntos
IV. Otros méritos.	Máximo: 8 puntos
V. Valoración razonada del departamento.	Máximo: 10 puntos

I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 21 puntos (e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: Sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura.

natura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: Dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos

2.1. Normativa actual: (Calificación global² del período de docencia x 1) + (Calificación² del período de investigación x 1).

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado³ x 2.

3. Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 5 puntos.

3.1.2. Notable: 7 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos.

3.1.4. Cum laude: 10 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 6 puntos.

3.2.2. Cum laude: 10 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos

1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 2,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos: Máximo: 8 puntos

Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.

Alumno interno: Hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.

Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del departamento: Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Colaboradores Interinos.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Colaboradores Interinos en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

En las plazas señaladas en dicho Anexo con un asterisco, el adjudicatario será contratado como Profesor Colaborador Interino, al tratarse de plazas condicionadas.

Este concurso se registró por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECA en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docen-

te e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su página web (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECA, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 15 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89

del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículum del candidato con la Comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Personal Docente (Sección de Programación Docente) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: Méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Colaboradores será por una duración inicial de 5 años.

En el caso de las plazas señaladas en el Anexo I con un asterisco, la duración vendrá determinada por la reincorporación del profesor a quien se esté sustituyendo.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES Y COLABORADORES INTERINOS

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores (035) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/1-2	
01/3-4	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES Area de Producción Vegetal (705) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Fitotecnia General/Horticultura/Cultivos Leñosos/Fruticultura/Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo/Floricultura.
01/5-6	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II Area de Construcciones Arquitectónicas (111) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/7	DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/8	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico (Especialidad Educación Física).
01/9	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA Area de Fisioterapia (413) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/10	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Cinesiterapia.
01/11	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA Area de Ingeniería Eléctrica (535) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/12	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES Area de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/13-14	DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Introducción a la Programación I/Introducción a la Programación II.
01/15	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Lenguajes Formales y Autómatas.
01/16	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Sistemas Operativos.

01/17-18	- 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Estructura de Datos y Algoritmos/Análisis y Diseño de Algoritmos.
01/19 *	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Sistemas Operativos (Contratación condicionada).
01/20	DEPARTAMENTO DE PODOLOGIA Area de Enfermería (256) 1 Profesor Colaborador. P.D.: Quiropodología I.
01/21	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA Area de Tecnología Electrónica (785) Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

COMPOSICION COMISIONES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

Comisión Titular:
 Presidente: Sr. don Antón Abad Civit Balcells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: Sr. don Gabriel Jiménez Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Fernando Díaz del Río, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Saturnino Vicente Díaz, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Sr. don Daniel Cascado Caballero, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:
 Sr. don Claudio Amaya Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Raouf Senhadji Navarro, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Francisco Gómez Rodríguez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

Comisión Titular:
 Presidente: Sr. don Antonio Cerdá García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: Sr. don José Manuel Quintero Ariza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Sra. doña M.^a Paz Suárez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Sr. don Eusebio Carmona Chiara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:
 Sra. doña Itziar Aguirre Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Sra. doña María Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José M.^a Calama Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Antonio Solís Burgos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ignacio Merchante Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José María Castro Fuertes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

No se han propuesto suplentes.

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña M.^a José Pacheco Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a José Lasaga Rodríguez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco Javier Santos-Rosa Ruano, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Agueda Latorre Romero, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pedro Tomás Gómez Píriz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Fátima Chacón Borrego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosa María Giménez Bech, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Rebollo Salas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Juan Antonio García Noguero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Francisco de Llanos Peñas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Miguel Infante Bizcocho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Julián Maya Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Manuel Burgos Payán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Darío Monroy Berjillos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Ramón Cano González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Manuel Casal Gómez-Caminero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Luis Martínez Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan A. Pedraz Antúnez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Pérez Agustí, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José María Cortés Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan de Dios Ruiz Zorrilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Rafael Martínez Gasca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Ceballos Guerrero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco José Galán Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Jesús S. Aguilar Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Ruiz Cortés, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carmelo del Valle Sevillano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Menchén Peñuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PODOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Juan Pablo Sobrino Toro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Sánchez Cifuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis Martínez Camuña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José M.^a Juárez Jiménez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Francisco Pérez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Ana Verónica Medina Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Sergio Martín Guillén, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Alejandro Millán Calderón, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Isabel Gómez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carlos León de Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las entidades que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.

Vista la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2005, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Comunidades Andaluzas.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Comunidades Andaluzas: Asociación Cultural y Folklórica Andaluza, de Tarragona; Casa de Andalucía en Pinto, (Madrid); Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, y por el Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora de Mataró (Barcelona), así como la documentación aportada, se observa que las mismas, no se encuentran todas ellas al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Administración del Estado, y frente a la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, por lo que ha de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 31 de julio de 2002 de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Requerir a las entidades: Asociación Cultural y Folklórica Andaluza, de Tarragona; Casa de Andalucía en Pinto (Madrid); Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, y al Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora de Mataró (Barcelona), solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita. para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Junta de Andalucía, Certificación de encontrarse todas ellas al corriente de sus obligaciones fiscales, frente a la Administración del Estado, así como, frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía la entidad Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, documentación necesaria para la pertinente tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. El contenido íntegro de la presente Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, número 4, y en la página web de la expresada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Innovación Tecnológica (Grupo II), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación de con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales que se citan en el Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Las disposiciones de carácter básico, dictadas al amparo de los artículos 149.1.13, 14 y 18 de la Constitución y las de aplicación supletoria de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo objeto es la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

Segundo. El Capítulo I del Título III, de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el que se contemplan las Normas reguladoras de las subvenciones (BOJA núm. 255, de 31 diciembre).

Tercero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Cuarto. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Quinto. En el artículo 20 la Ley 2/2004, de 29 diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas para 2005.

Sexto. La Orden de 25 de enero de 2005, antes citada, que en su artículo 44, establece que la competencia para resolver corresponde a los Delegados del Gobierno, en su respectivo ámbito, por delegación de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y la propuesta efectuada por el Servicio de Administración y el Acta de la Comisión de Selección constituida al efecto el día 27 de junio de 2005

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que igualmente se indica y las condiciones impuestas, con cargo a la aplicación presupuestaria 768.01.81A, código de proyecto 2001/110441.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2005, con la aportación de las Entidades Locales de la cantidad resultante entre el presupuesto aceptado y la subvención concedida.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incremento de crédito o de las incidencias que pudieran pro-

ducirse en la tramitación de los expedientes, se atenderá dichas solicitudes en el orden establecido en el Acta de la Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el expresado en el Anexo, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, el cual con carácter general para los bienes muebles será de tres meses y para los bienes inmuebles de seis meses, salvo que, en el caso de los bienes inmuebles, se solicite uno mayor por el beneficiario.

En el caso de que el pago no se materialice en el ejercicio de 2005 y en aplicación de lo contemplado en el artículo 29.2 de la Orden de 25 de enero de 2005, la ejecución del proyecto debe iniciarse en el ejercicio de 2005 y quedar documentalmente reflejado.

Cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución del proyecto, que pueda afectar al cumplimiento del plazo de ejecución inicialmente concedido, deberá ser puesta inmediatamente en conocimiento del órgano concedente, a fin de que resuelva lo que proceda.

Cuarto. Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005.

Quinto. Las justificaciones se realizarán ante el órgano concedente, en la forma y plazo establecido en los artículos 10 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 2005.

Sexto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, se regularán por lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 25 de enero de 2005, artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 105 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (GRUPO II), PARA EL EJERCICIO DE 2005

ENTIDAD	EXPTE	FINALIDAD	PLAZO EJECUC.	PRESU PUESTO	SOLICITADO	ACEPTADO	CONCEDIDO	%
Algar	TR1101705	Adquisición de 2 ordenadores, 1 impresora y 1 sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)	3 MESES	5.360,68	5.360,68	4.606,36	3.901,57	84,70
Espera	TR1101305	Adquisición de 7 ordenadores, 7 monitores, 1 impresora y 1 Switch	3 MESES	19.224,60	14.000,00	10.503,00	9.000,00	85,69
Grazalema	TR1101405	Adquisición de 6 ordenadores, 6 SAI individuales, 5 impresoras laser, 1 impresora laser color y 1 multifunción	3 MESES	19.979,84	17.981,86	14.295,85	11.500,00	80,44
Setenil Bodegas	TR1101505	Adquisición de 12 ordenadores, 6 impresoras laser, 1 impresora laser color y 1 multifunción	3 MESES	19.999,80	19.999,80	14.441,85	13.000,00	90,00

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, Por suplencia (Res. de 1.7.2005), La Delegada Provincial de Cultura, Bibiana Aido Almagro.

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación de los desistimientos por no cumplir el trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes de las subvenciones, en materia de consumo y que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y convocadas por la Orden que se cita.

de su petición a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo de la citada Resolución, habiendo dado plazo para ello en la Resolución de esta misma Delegación del Gobierno con fecha 10 de junio de 2005 (BOJA núm. 121, de 23 de junio), ordenándose la publicación en el BOJA, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, así como en la página web de la Consejería.

En el Anexo de dicha Resolución se había omitido insertar lo siguiente:

Con fecha 18 de julio de 2005 se dictó Resolución por esta Delegación del Gobierno en que se declaraban desistidas

Asociación	Expediente	Entidad Local Colaboradora	Causa de la declaración de desistimiento: No aportar la documentación requerida en el artículo 5 de la O. 22/03/2005
UCE-JAÉN	CON:47/05	AYUNT. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Apartado 2.2.1/2.2.2

Jaén, 27 de julio de 2005

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario, adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública en los órganos judiciales, que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo de los paros parciales convocados por las Centrales Sindicales CSI-CSIF, Sindicato Profesional de la Administración de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO), y Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ); mediante el establecimiento de los servicios esenciales mínimos.

Las Organizaciones Sindicales CSI-CSIF, el Sindicato Profesional de la Administración de Justicia de la Unión Sindical Obrera, (SPJ-USO), y el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) han convocado un paro parcial que afectará a todas las actividades funcionariales desempeñadas por los funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, y que tendrá lugar desde las 10,00 horas hasta las 13,00 horas de los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005.

La Constitución en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, resultando incuestionable que también los funcionarios públicos están legitimados para ejercer aquel derecho fundamental.

Pero el mencionado artículo 28 de la Constitución es muy claro en el sentido de que la Ley ha de establecer las garantías precisas para asegurar en caso de paro, el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad, los cuales, como ha señalado el Tribunal Constitucional, son prioritarios respecto del derecho de huelga, hacen referencia y conectan con los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos y en su establecimiento debe existir y primar una «razonable proporción» entre los sacrificios que se impongan a los huelguistas y los que padezcan los usuarios de aquellos (TC 43/1190 por todas).

En atención a los criterios anteriores, esta Consejería ha considerado como servicios esenciales a prestar con carácter de mínimos durante los días de paro parcial 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, los servicios mínimos que se mencionan en el Anexo I, por cuanto entendemos que la franja horaria donde se produce el paro de 10 a 13 horas, supone el mayor movimiento en las actuaciones judiciales, al ser la jornada rígida para los trabajadores de justicia a partir de las 8,30 horas y hasta las 14,30 horas, produciéndose una pausa de 30 minutos a computar como de trabajo efectivo para el desayuno, y es dentro de esta franja horaria donde

son fijadas con anterioridad por los Juzgados y Tribunales todas las comparecencias y vistas de las partes intervinientes en un proceso; al igual que los servicios de atención al público y a los profesionales en todo tipo de procedimiento judicial, así como las actuaciones que se producen ante los Registros Civiles que en la mayoría de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción coincide el horario de atención con la jornada de paro y en los Registros Civiles de Málaga y Sevilla coincide con tres de las cuatro horas posibles. Esta misma coincidencia se produce en los registros de entrada documentos.

Con todo ello, el daño que se produce en el funcionamiento de la Administración de Justicia es desproporcionado, al tener que dejar sin efecto todo tipo de comparecencias y actuaciones ante los distintos órdenes jurisdiccionales si no son adoptadas las medidas necesarias en orden al establecimiento de unos servicios mínimos que consideramos deben ser proporcionados al sacrificio que se les va a imponer a los huelguistas y los que padecen los usuarios del servicio público. Con lo anterior, no se alcanza el nivel de rendimiento habitual, ni se asegura el funcionamiento normal o regular del servicio, pero al menos la Administración intenta causar el mínimo sacrificio de los intereses de los destinatarios de los servicios esenciales. El derecho de la Comunidad a estas prestaciones es prioritario respecto del derecho de huelga. (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Málaga, núm. 542/2003, de 19 de marzo, TC 72/82, de 2 de diciembre, 41/84, de 21 de marzo, ST del TS de 14 de febrero, RJ 1990/1088).

En consecuencia, hay que tener en cuenta que la huelga convocada se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando llamada a la misma todo el colectivo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de todos los órdenes jurisdiccionales que llevan a cabo la ordenación de los procedimientos judiciales, como la preparación de los actos puramente jurisdiccionales. Estos servicios solamente pueden ser realizados por el personal al servicio de la Administración de Justicia, dado el carácter único y de servicio público de la Administración de Justicia, conforme al artículo 117.3 de la Constitución Española.

Por otra parte, la duración del procedimiento del conflicto en el cual han sido convocados una hora de paro el día 10 de marzo; la huelga del día 16 de marzo; dos días de huelga 26 y 27 de abril; de 3 horas de paro, de 10 a 13 horas, en los días 30 y 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio y 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, y 29 de julio de 2005, unida a la prevista para los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, podrían suponer una total paralización del servicio de justicia que afecta al derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos en los órganos judiciales y en el resto de los servicios de la Administración de Justicia, ya que de otro modo se podría infringir un perjuicio irreparable para los derechos e intereses de los ciudadanos, bien por hacer imposible con carácter irreversible su protección jurisdiccional, bien por generar una situación contraria al principio de seguridad jurídica en las actuaciones de los ciudadanos ante los Tribunales, y además porque en ambos casos se produciría la lesión del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva consagrado por el artículo 24 de la Constitución Española.

Dicho servicio se llevará a cabo por el personal funcionario que se establece en el Anexo II a la presente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 y de 15 de marzo de 1999, y teniendo en cuenta que estos servicios han sido fijados teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Auto del día 16 de junio de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

recaído en el Recurso 1377/2005, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.b) la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

1. Establecer como servicios esenciales para la Comunidad, a prestar con carácter de mínimos en la jornada de paro parcial fijada para los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, y que serán prestados por el personal funcionario que se fija en el Anexo II, designados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, (Anexo III).

2. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día del paro.

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se consideran servicios esenciales los siguientes:

- Todas las Actuaciones de Registro Civil.
- Registro de documentos.
- Las actuaciones de comparecencias y vistas ante Juzgados y Tribunales.
- Todas aquellas actuaciones en las que venza un plazo preestablecido en la Ley, cuyo incumplimiento puede suponer pérdida o perjuicio de derechos.
- Medidas cautelares o provisionales.
- Servicios de Juzgados de Guardia.

ANEXO II

Un funcionario del Cuerpo de Gestión o del Cuerpo de Tramitación, para la realización de las funciones de registro de documentos en todos los órdenes jurisdiccionales donde esté previsto este servicio.

En los Registros Civiles de Málaga y Sevilla, un funcionario del Cuerpo de Gestión, un funcionario del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial. En el resto de los órganos judiciales que tengan asignado el Registro Civil, además de las funciones jurisdiccionales: Un funcionario del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

En los Institutos de Medicina Legal, un funcionario.

En todos los órganos judiciales y en las Fiscalías, un funcionario. Si tuviera prevista la celebración de vista oral, además del anterior funcionario, un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial que permita la celebración de la misma. Si el órgano judicial cumple funciones de guardia o de Registro Civil, no se estará a esta regla, sino a la prevista para cada uno de estos supuestos, a fin de no duplicar los servicios mínimos. Y si coincidieran ambas funciones, sería de aplicación una sola de las reglas, que determina la presencia de un funcionario del Cuerpo de Tramitación y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Para los servicios de guardia que lo están en las horas de paro, un funcionario del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

En los Juzgados de Paz, un funcionario.

De los Servicios anteriormente señalados se dará cuenta a los distintos órganos judiciales a fin de que quede garantizado, por un lado el ejercicio constitucional que tiene los funcionarios públicos de ejercer el derecho de huelga y por otro la obligación que tiene la Administración por el ordenamiento jurídico a establecer las garantías necesarias que

hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

ANEXO III

Los funcionarios que realizarán los servicios mínimos serán designados por la Delegación Provincial, salvo que en el órgano judicial estuviera atendido el servicio, debiendo cursar dicha variación a la Delegación Provincial.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos de la Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 7 de marzo de 2005, tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Héctor Morell Villette, Presidente de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 4 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 20 de febrero de 2005 ante el notario don Francisco José Maroto Ruiz, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 369 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación el 20 de diciembre de 2004, aprobando el texto de los estatutos adaptados a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como el texto íntegro estatutario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comu-

nicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose obtenido un pronunciamiento favorable de dicho Departamento el 10 de mayo de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho, que se contienen en la escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2005, ante el notario don José Maroto Ruiz, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 369 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Hospital de San Juan de Dios, de la localidad de Bujalance.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital de San Juan de Dios, de la localidad de Bujalance, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 6 de mayo de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación, adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, y clasificada por el Ministerio de la Gobernación, por Orden de 19 de septiembre de 1935.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público del acuerdo social relativo a la adaptación de Estatutos, otorgada el 9 de noviembre de 2004 ante la notario doña Gloria Calero González, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 845 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acta de 18 de marzo de 2004, de la reunión del Patronato, en la que se aprueba el borrador de Estatutos, Acuerdo de 24 de mayo de 2004 de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, prestando conformidad al citado borrador de Estatutos y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de enero de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la

Fundación Hospital de San Juan de Dios, de la localidad de Bujalance, que se contienen en la escritura pública otorgada el 9 de noviembre de 2004, ante la notario doña Gloria Calero González, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 845 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos del Patronato y del cambio de denominación de la Fundación Coll Colomé para el estudio, prevención y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del Patronato de la Fundación Coll Colomé para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fechas 15 y 26 de octubre de 2004 tuvieron entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitudes para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria y nombramiento de Patronos de la Fundación.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 13 de diciembre de 2001 de la Consejería de Educación.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en concreto a los artículos 1, 4, 6, 7 y 9 relativos a la denominación de la Entidad «Fundación Coll Colomé», ampliación de fines de actuación y de beneficiarios de la Fundación, con respeto a la voluntad originaria del fundador.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 15 de junio de 2004 ante el notario don José de Pablo Carrasco, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.982 de su protocolo, a la que se une certificación de los acuerdos adoptados por el Patronato el 10 de septiembre de 2003, el 25 de noviembre de 2003 y el 26 de febrero de 2004 y el 23 de junio de 2004.

Quinto. A requerimiento del Registro de Fundaciones se ha aportado al expediente texto íntegro de los Estatutos modificados, formalizados en la escritura pública núm. 337, de 8 de febrero de 2005, así como documento suscrito por el fundador don José Castillo Gómez, de que la modificación estatutaria respeta la voluntad originaria fundacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Igualmente, el nombramiento y aceptación de Patronos se ha realizado cumpliendo con las formalidades legales y con lo establecido en los Estatutos de la Fundación.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Coll Colomé para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias, que pasa a denominarse «Fundación Coll Colomé, para el estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades», estatutos que constan en la escritura núm. 337, de 8 de febrero de 2005, otorgada ante el notario don José Javier de Pablo Carrasco.

Segundo. Ordenar la inscripción de los siguientes Patronos, integrantes de su órgano de gobierno: Don Gregorio Soto Campos, don Bernardino Alcázar Lanagrán, don Luis Rivera Rodríguez, don Víctor López García-Aranda, don Miguel Rufo Campos, doña Beatriz Romero Romero, don Germán García de Vinuesa Broncano, don José Antonio Rodríguez Portal, don Martín Navarro Merino y don Fernando Fuentes Otero.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos, del incremento de la dotación fundacional y del cese y nombramiento de patronos de la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 4 de enero de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Teresa Collado Parada, en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Con fecha 6 de abril se solicita, asimismo, el cese y nombramiento de Patronos de la Fundación.

Segundo. La Fundación fue reconocida y clasificada mediante Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dichas solicitudes se adjuntaron copia autorizada y simple de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 23 de diciembre de 2004 ante el notario don Bartolomé Martín Vázquez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.150 de su protocolo.

Asimismo se remitió copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 16 de marzo de 2005 ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Pedro Montes Agustí, registrada con el núm. 713 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública núm. 3150 incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación el 22 de diciembre de 2004, relativo a la aprobación de los nuevos estatutos, así como el texto íntegro de éstos. Asimismo en la certificación consta la aportación, como dotación fundacional, de la cantidad de 24.040,00 euros y certificado de ingreso bancario de dicho importe.

La escritura pública núm. 713 incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 10 de marzo de 2005 relativo al cese y a la designación de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose obtenido un pronunciamiento favorable de dicho Departamento mediante Resolución de 18 de marzo de 2005.

Igualmente, consta en el expediente que la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha prestado su conformidad a los nombramientos y aceptaciones de Patronos mediante Acuerdo de 21 de abril de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón que se contienen en la escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 2004, ante el notario don Bartolomé Martín Vázquez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.150 de su protocolo.

Segundo. Inscribir el cese doña María Teresa Collado Parada y de doña María Soledad Collado Parada, como Presidente y Secretaria, respectivamente, del Patronato de la Fundación.

Tercero. Inscribir el nombramiento, como Patronos, de doña Josefa Quiñones Arias (Presidente), y de don Antonio Collado Parada (Vocal), y el cambio de cargo, dentro del Patronato, de doña Rafaela Purificación Arana González (Secretaria).

Cuarto. Tomar razón en el Registro de Fundaciones de la aportación de 24.020,00 euros como incremento de la dotación fundacional.

Quinto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos de la Fundación Paz y Aflicción.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Paz y Aflicción, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 29 de diciembre de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña María Merlo Villalba, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, y clasificada mediante Resolución de 19 de febrero de 2001 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a la adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, otorgada el 27 de diciembre de 2004 ante el Notario don Mariano Toscano San Gil, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.184 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación el 23 de noviembre de 2004 y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, obteniendo un pronunciamiento favorable de la Secretaría General Técnica el 21 de enero de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Paz y Aflicción que se contienen en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 2004, ante el Notario

don Mariano Toscano San Gil, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.184 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: CREACIÓN DE EMPRESAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
SC.0002.CA/04	GONZALEZ ROTA, S.L.L.	ROTA	13.480,00 €
SC.0081.CA/04	DISTRIBUCIONES RASAMI, S.L.L.	EL PUERTO DE SANTA MARIA	5.676,00 €
SC.0141.CA/04	LAS LAVADERAS, S. COOP. AND.	TARIFA	6.618,00 €
SC.0190.CA/04	ELECTRIFICACIONES GESINDEL, S.L.L.	VILLAMARTIN	12.000,00 €
SC.0198.CA/04	CARNES Y EMBUTIDOS ARTESANOS PINO ALTO, S.L.L.	SANLUCAR DE BDA.	6.000,00 €

PROGRAMA: DESARROLLO DE EMPRESAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
SC.0057.CA/04	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MARRUECOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	ALGECIRAS	12.000,00 €
SC.0063.CA/04	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES "CYRE"	OLVERA	4.178,00 €
SC.0101.CA/04	TURISMO DE SETENIL, S.L.L.	SETENIL	8.650,00 €
SC.0163.CA/04	TINTORERIA AMAYA, S. COOP. AND.	ALGECIRAS	4.712,00 €
SC.0177.CA/04	SERVICIOS ELECTRICOS DE LA BAHIA DE CADIZ, S.L.L..	SAN FERNANDO	18.205,53 €
SC.0192.CA/04	GRANJA-ESCUELA BUENAVISTA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	ARCOS DE LA FRA.	11.762,00 €

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
RS.0003.CA/04	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MORENO DE LA GRAN FAMILIA QUE HABITA EN LA CALLE NILO NUMERO 3 EN CHICLANA DE LA FRONTERA, S.L.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €
RS.0012.CA/04	C-CONSTRU-KAIROS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €
RC.0037.CA/04	CONSTRUCCIONES HEFECA, S.L.L.	EL BOSQUE	6.000,00 €
RS.0061.CA/04	DAYENU, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SAN FERNANDO	3.000,00 €
RS.0071.CA/04	NUEVAS EDUCADORAS, S.COOP.AND.	ROTA	9.000,00 €
RS.0078.CA/04	SOTO ALVAREZ, S.L.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	6.000,00 €
RS.0080.CA/04	IMPRENTA RUIZ GUERRA, S.L.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	6.000,00 €

Cádiz, 29 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en C.E.E.

Programa: Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA/CE3/061/2005.
Beneficiario: Minuplas, S.A.L.
Domicilio: C/ Armas de Santiago, núm. 13.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 57.456 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 18 de junio de 2005 hasta el 22 de julio de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11.	.77400.76A .3
0.1.15.00.17.11.	.77400.76A .9
1.1.15.00.17.11.	.77400.76A .1.2004
3.1.15.00.01.11.	.77400.76A .0.2006

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUERA BUTRON JUAN LUIS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000724	CHICLANA DE LA FRONTERA	424,00
ALBA BRENES CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000385	CONIL DE LA FRONTERA	570,50
ALTAMIRANO LOBATON ESTEBAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000880	BARBATE	522,50
ALTAMIRANO MARTINEZ FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000798	VEJER DE LA FRONTERA	496,00
ALTAMIRANO PEREZ ALICIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000886	VEJER DE LA FRONTERA	929,00
AFARICIO RIPOLL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000449	JEREZ DE LA FRONTERA	12.460,00
ARAGON LEMA JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000240	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.470,00
ARANA HERRERA M DEL CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000589	ROTA	3.980,50
ARROYAL LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000208	PUERTO REAL	30.000,00
ARYMER SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000403	SAN FERNANDO	1.034,50
ASTORGA BERNAL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000794	VEJER DE LA FRONTERA	1.037,00
ASTORGA DAZA JUAN FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000798	VEJER DE LA FRONTERA	11.596,50
ATIENZA BORREGO DOLORES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000597	ZAHARA	3.644,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AZULEJOS MIRANDA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000787	PUERTO REAL	2.130,50	GADEO Y BERBEL S.L.L.	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000368	CÁDIZ	1.250,00
BARROSO AMAYA JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000437	JEREZ DE LA FRONTERA	1.050,00	GALAN GENER ANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000178	SAN FERNANDO	2.311,50
BARROSO GUARDADO INMACULADA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000148	PUERTO REAL	2.151,00	GALINDO ROMAN CRISTOBAL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000372	PUERTO REAL	6.370,50
BELTRAN SANCHEZ ANA ROSA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000319	PRADO DEL REY	1.215,50	GALLEGO ARDILA CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000746	JEREZ DE LA FRONTERA	6.810,00
BENE-UBRIQUE SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000697	UBRIQUE	1.034,50	GARCIA GARCIA ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000627	EL BOSQUE	7.575,50
BENITEZ CABALLERO ANGEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000737	CHICLANA DE LA FRONTERA	7.548,50	GARCIA GUERRERO ANA BELEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000872	UBRIQUE	2.402,00
BENITEZ PORRAS FRANCISCA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000265	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.327,00	GARCIA MENDOZA CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000045	OLVERA	5.760,00
BERNAL RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000446	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.465,50	GARCIA ORTEGA ANA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000666	CONIL DE LA FRONTERA	3.895,00
BEUZON LOPEZ FRANCISCO JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000145	SANLUCAR DE BARRAMEDA	7.188,00	GARCIA PELAYO MARIA CONSOLACION	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000676	JEREZ DE LA FRONTERA	672,00
BUTRON RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000457	SAN FERNANDO	12.100,00	GARCIA PEREZ CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000651	SAN JOSE DEL VALLE	1.009,00
BUTRON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000300	SAN FERNANDO	21.768,50	GARCIA RIVAS ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000033	SAN FERNANDO	3.975,50
CABALLERO VILLAGRAN ANTONIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000164	TREBUJENA	1.036,00	GARCIA RUIZ M DE LA LUZ	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000805	SAN FERNANDO	4.158,50
CABRAL CHAMORRO MILAGROS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000019	TREBUJENA	966,00	GARRON CAMACHO ANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000869	UBRIQUE	863,00
CALLEJA CABALLERO MERCEDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000587	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.850,00	GARZON DOÑA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000092	JEREZ DE LA FRONTERA	8.851,50
CASTELLON ATIENZA FRANCISCA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000038	ALCALA DE LOS GAZULES	1.180,50	GIL MEDINA MARIA LUZ	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000186	TARIFA	1.635,00
CASTILLO CALVILLO PALOMA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000629	EL BOSQUE	4.937,50	GIL SANCHEZ MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000519	PATERNA DE RIVERA	685,00
CASTRO REINA ARACELI	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000529	BORNOS	2.077,50	GOMEZ GROSSO FRANCISCA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000614	BARBATE	11.210,50
CHACARTEGUI CHOPITEA MARIA ARANZAZU	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000035	SAN FERNANDO	1.761,50	GOMEZ RUIZ HENESTROSA ALEJANDRA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000810	ROTA	845,00
CHACON GONZALEZ ALEJANDRA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000749	EL BOSQUE	11.321,00	GONZALEZ ERDOZAINZ ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000396	PUERTO REAL	1.249,50
CHACON GONZALEZ ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000693	GRAZALEMA	727,00	GONZALEZ MACIAS MA LUISA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000551	BENALUP	507,00
CLAVJO MAZA DIEGO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000748	UBRIQUE	2.220,00	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000060	CONIL DE LA FRONTERA	5.210,50
CORRALES CORBACHO RUBEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000630	PRADO DEL REY	1.209,50	GONZALEZ RUIZ HENESTROSA ROSARIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000076	ROTA	624,00
CORRALES SANCHEZ MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000756	UBRIQUE	733,50	GONZALEZ TOLEDO MARIA DEL ROCIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000542	LOS BARRIOS	3.786,00
CORTES MOLINA ANA M	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000316	SAN ROQUE	626,00	GONZALEZ VILLALVA JUANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000572	ROTA	1.292,50
DISTRIBUCIONES OLID-GOMEZ S.L.L.	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000701	EL BOSQUE	8.879,00	GRECO STYLO SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000740	JEREZ DE LA FRONTERA	1.409,00
DISTRIBUIDORA Y ALIMENTARIA MADEIRA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000048	JEREZ DE LA FRONTERA	4.636,50	GUERRA DOMINGUEZ JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000712	ALCALA DE LOS GAZULES	1.301,50
DOMINGUEZ HORMIGO SUSANA INMACULADA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000121	ALGECIRAS	12.383,50	GUERRA ESCOLAR MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000747	JEREZ DE LA FRONTERA	3.075,50
DOMINGUEZ MARISCAL GREGORIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000682	JEREZ DE LA FRONTERA	1.034,50	GUERRA SANCHEZ PALOMARES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000012	TREBUJENA	547,00
DOMINGUEZ MORENO MIGUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000133	TREBUJENA	8.448,50	GUIROLA BARRIOS INVERSIONES SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000555	BARBATE	13.260,00
DOMINGUEZ PEINADO JUAN ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000774	ALGECIRAS	6.253,00	GUTIERREZ ALCONCHEL LUCIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000682	ALCALA DE LOS GAZULES	952,50
DURAN MERINO CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000731	JEREZ DE LA FRONTERA	888,50	HERNANDEZ PEREZ MARIA REYES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000578	OLVERA	1.956,00
ESCRIBANO RUBIALES CARLOS JESUS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000480	VILLAMARTIN	4.119,50	HERVAS ZARCOS BENEDICTO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000511	ESPERA	650,00
ESPINA DELGADO LEOPOLDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000345	BENALUP	502,00	IBAÑEZ SAEZ FRANCISCO MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000255	SANLUCAR DE BARRAMEDA	921,00
ESPINOSA MONTEROS PRIETO FRANCISCO J	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000638	JEREZ DE LA FRONTERA	2.715,50	JARILLO DOMINGUEZ SEBASTIAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000231	UBRIQUE	7.422,00
FABERO GUTIERREZ MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000513	PRADO DEL REY	937,50	JIMENEZ GALLARDO M DEL CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000443	CÁDIZ	679,50
FENIX ACUÑA EUGENIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000573	ROTA	3.743,50	JIMENEZ GARCIA VICENTE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000765	UBRIQUE	5.773,50
FERNANDEZ CASTRO ANA BELEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000691	GRAZALEMA	815,50	JIMENEZ ORTIZ ENCARNACION	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000543	JIMENA DE LA FRONTERA	507,50
FERRER SANCHEZ CONCEPCION	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000135	CÁDIZ	1.215,50	JIMENEZ RELINQUE ALFONSO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000554	BENALUP	541,00
FERRETE LOZANO CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000479	ESPERA	383,50	JIMENEZ SOTO MIGUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000360	SANLUCAR DE BARRAMEDA	25.963,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LOBATON AÑON CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000892	UBRIQUE	1.320,50	PINEDA CARMONA JUAN PEDRO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000226	VILLAMARTIN	738,00
LOBO BLANCO SEBASTIAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000648	PUERTO REAL	515,00	PINTO VERDUGO JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000080	SAN FERNANDO	17.158,50
LOPEZ MENA CARMEN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000483	VILLAMARTIN	1.215,50	PORTILLO MENDOZA JUANA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000469	PUERTO SERRANO	5.423,50
LOPEZ QUIÑONES MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000026	ALGECIRAS	646,50	QUINTERO BASALLOTE JOSE MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000793	VEJER DE LA FRONTERA	2.235,50
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000354	ROTA	8.690,00	QUIROS GUERRERO MARIA SILVIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000130	MEDINA-SIDONIA	592,00
LORENZO MELLADO JOSE JULIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000831	CHIPIONA	4.587,00	RACERO NAVARRO ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000826	ALCALA DEL VALLE	1.618,00
LUNA RAMOS CRISTINA MARGARITA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000450	JEREZ DE LA FRONTERA	663,50	RAMIREZ AMADO M JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000664	CONIL DE LA FRONTERA	604,50
MANCIO TORREJON ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000023	OLVERA	19.864,00	RAMIREZ BENITEZ M VIRTUDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000062	CONIL DE LA FRONTERA	4.894,50
MARIN GARCIA FRANCISCA JESUS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000817	SETENIL DE LAS BODEGAS	1.034,50	RAMIREZ DEL CORRAL JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000230	UBRIQUE	6.047,00
MARIN MOYA JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000417	CHICLANA DE LA FRONTERA	13.300,00	REBOLLO SORIANO JOSEFA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000399	ALGECIRAS	418,50
MARIN RONDAN ANA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000108	JEREZ DE LA FRONTERA	1.034,50	RECIO RAMIREZ JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000355	JEREZ DE LA FRONTERA	15.732,50
MARRON Y NEGRO SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000537	ALGECIRAS	2.500,00	RIOS FERNANDEZ HERMINIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000700	EL BOSQUE	4.797,00
MARTINEZ MARCOS JUAN JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000066	CHICLANA DE LA FRONTERA	591,50	RIOS FERNANDEZ M YOLANDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000710	BENALUP	3.413,50
MATEOS BARRIOS MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000677	JEREZ DE LA FRONTERA	14.382,00	RODRIGUEZ CORDON ALFONSO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000601	CASTELLAR DE LA FRONTERA	1.300,50
MELERO SANCHEZ JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000485	BARBATE	1.118,00	ROMERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000890	CÁDIZ	1.250,00
MESA JIMENEZ ISABEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000138	ALGODONALES	2.020,00	ROMERO LOPEZ ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000806	ROTA	4.133,50
MORALES CASERMEIRO ROSA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000783	CÁDIZ	1.250,00	RUBIO DOMINGUEZ MERCEDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000055	ALGECIRAS	7.424,00
MORENO GALLARDO RAFAELA MARIA MANUELA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000242	CHICLANA DE LA FRONTERA	9.631,50	RUEDA VAZQUEZ JOSE LUIS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000477	ALGECIRAS	21.000,00
MORENO LOPEZ DAVID	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000350	EL PUERTO DE SANTA MARIA	4.428,50	RUIZ REYES MARIA DEL MAR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000132	ALCALA DE LOS GAZULES	931,50
MORENO MORENO ANTONIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000518	PATERNA DE RIVERA	922,50	SANCHEZ FERNANDEZ CANDIDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000699	UBRIQUE	3.313,00
MORENO RUIZ NICOLAS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000633	UBRIQUE	1.250,00	SANCHEZ GARCIA MARIA MILAGROS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000423	CONIL DE LA FRONTERA	2.566,50
MUEBLES DE ESTILO ANTONIO BUZON, SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000165	SANLUCAR DE BARRAMEDA	20.876,00	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000897	ALCALA DE LOS GAZULES	1.350,00
MUEBLES LA BARROSA SL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000085	CHICLANA DE LA FRONTERA	15.000,00	SANCHEZ MARQUEZ DANIEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000313	SAN ROQUE	1.837,00
NARANJO RAMIREZ ANTONIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000326	EL GASTOR	646,55	SANCHEZ PACHECO M LOURDES	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000903	PUERTO REAL	2.220,00
NAVAL MELLADO FILOMENO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000860	CHIPIONA	725,00	SANCHEZ PEREZ FERNANDO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000871	UBRIQUE	7.109,50
NDONGO NKAKE SUZANNE DELPHINE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000187	CÁDIZ	5.092,00	SANTOS SERRANO JOSEFA DE LOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000123	LOS BARRIOS	560,00
NIEVES NUÑEZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000089	JEREZ DE LA FRONTERA	13.920,50	SECO ROLDAN JESUS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000362	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.459,00
NIÑO MARTINEZ JOSE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000340	ROTA	2.268,50	SERVAN HERRERA LUISA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000507	BENALUP	3.874,00
OJEDA GOMEZ EMILIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000887	PUERTO REAL	1.250,00	SIMMINS PRINCE ELIZABETH	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000215	JEREZ DE LA FRONTERA	304,50
ONETO HERRERA M PATROCINIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000172	PUERTO REAL	3.857,50	SOLANO ROMERO MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000249	BENALUP	12.701,50
ORIHUELA FERNANDEZ PATRICIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000488	PATERNA DE RIVERA	5.784,00	SOTO VAZQUEZ PILAR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000692	GRAZALEMA	1.350,00
ORTEGA BERMUDEZ LEONOR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000001	ARCOS DE LA FRONTERA	815,50	TARDIO SANCHEZ MARIA MAR	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000599	ZAHARA	1.034,50
ORTIZ ASTORGA ANGEL	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000373	CÁDIZ	612,00	TEJERO PRUAÑO MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000018	TREBUJENA	3.483,50
PACHECO RODRIGUEZ MARCOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000426	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.192,00	TINOCO HALCON JOSE CARLOS	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000112	JEREZ DE LA FRONTERA	4.200,00
PEÑA BERNAL ANTONIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000516	ROTA	2.528,50	TORREJON ACOSTA CATALINA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000397	PUERTO REAL	1.250,00
PEREZ BOHORQUEZ JULIO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000485	ALGECIRAS	891,00	TRUJILLO JIMENEZ MONICA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000589	VEJER DE LA FRONTERA	983,50
PEREZ GONZALEZ EVA MARIA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000785	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.250,00	TRUJILLO MEDINA JUANA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000375	CÁDIZ	20.522,00
PERIÑAN DAZA JUAN	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000232	BENAOCÁZ	4.112,50	URRI JIMENEZ YOLANDA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000646	SAN FERNANDO	1.476,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
VALLE ASTETE PEDRO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000814	ALGODONALES	3.447,50
VARELA BARRONES FRANCISCA	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000047	TREBUJENA	8.944,00
VIDAL HERMOSILLA FRANCISCO	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000790	CÁDIZ	2.674,50
VILLALPANDO GUEDON JORGE	PYMEXP03 EH1101 2005 / 000608	VEJER DE LA FRONTERA	326,00

Cádiz, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1606/05, interpuesto por don José Luis Prados García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de agosto de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE AGOSTO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1606/05, INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS PRADOS GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1606/05, interpuesto por don José Luis Prados García contra la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Gestión de Función Administrativa.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de agosto de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1606/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo

de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Cortes a Gaucín», en el término municipal de Algotocín, provincia de Málaga (V.P. 414/02).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Cortes a Gaucín» en su totalidad, en el término municipal de Algotocín (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Algotocín, provincia de Málaga, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Cortes a Gaucín», en el término municipal de Algotocín, provincia de Málaga.

Tercero. Los primeros trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 10 de diciembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 203, de fecha 23 de octubre de 2002. En el acta del apeo se recogieron las siguientes manifestaciones por parte de los interesados:

- Don Francisco Calvente Villalta alega que:

1. Es propietario de una parcela que adquirió por compra-venta a Fernando Calvente Calvente.
2. La margen izquierda de la vía pecuaria coincide con la margen del arroyo.

Estas manifestaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 130, de fecha 9 de septiembre de 2003.

Quinto. Durante los trámites de audiencia e información pública del expediente se han presentado las siguientes alegaciones:

- Doña Antonia Cózar Guillén alega las siguientes cuestiones:

1. Que es propietaria de una parcela debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
2. Indefensión por falta de notificación del comienzo de las operaciones materiales de deslinde.

3. Que no está de acuerdo con el trazado de la vía pecuaria entre los mojones 9D, 9D', 9D", 10D y 11D.

- Don Antonio Moreno Cózar alega que es propietario de una parcela que en la proposición de deslinde figura a nombre de Juan Moreno Casas.

Las anteriores manifestaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente la Propuesta de Deslinde con fecha de 15 de noviembre de 2004.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Cortes a Gaucín», en el término municipal de Algotocín, provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en dicho acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a lo manifestado por don Francisco Calvente Villalta, durante el acto de apeo se informa lo siguiente:

1. El error en la titularidad de su finca ha sido subsanado, modificándose pertinentemente la Proposición de Deslinde y la base de los interesados en el expediente.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el deslinde de la vía pecuaria se ha realizado de acuerdo con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968, en la que se dice textualmente que la vía pecuaria «penetra en el término municipal de Algotocín por el lugar conocido por el Nogalejo, después cruza este arroyo y con dirección al sur pasa por terrenos de tierra calma.».

En cuanto a las alegaciones efectuadas durante los trámites de audiencia e información pública por doña. Antonia Cózar Guillén se informa lo siguiente:

1. En relación con la primera de las alegaciones, señalar que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con un deslinde de vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la

finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre. Circunstancias que no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras aportadas, se comprueba que la interesada adquirió su finca de don Ildefonso Cózar Casas, titular no inscrito, además la adquisición tuvo lugar en junio de 1989, es decir, más de 21 años después de la clasificación de la vía pecuaria, que fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968. Por otra parte, la descripción de la finca que se recoge en las escrituras dice que «linda por el Este, con Cañada Real», por lo que la interesada no puede alegar su desconocimiento en el supuesto de que se encuentre intrusando la vía pecuaria, que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3/1995 tiene la naturaleza de bien de dominio público de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. En este sentido, recordar que la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995, establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994, establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

Por las razones anteriormente expuestas se desestima la alegación.

2. Respecto a la falta de notificación de las operaciones materiales del deslinde, aclarar que han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como colindantes o intrusos de la vía pecuaria, y se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, el Anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en los tabloneros de anuncios de Organismos interesados y tablón de edictos del Ayuntamiento de Algotocín, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 203, de fecha 23 de octubre de 2002.

Así mismo la alegante ha sido notificada de las operaciones materiales de deslinde con fecha de 24 de octubre de 2002 y del trámite de audiencia con fecha de 4 de julio de 2003, según sendos acuses de recibo que constan en expediente, habiendo presentado alegaciones en tiempo y forma, por lo que no se ha producido indefensión alguna.

3. En cuanto a la disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, señalar que el acto de Deslinde se realiza en base a un acto de Clasificación aprobado y firme, en el cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. La Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria. La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología

de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen:

- Expediente de Clasificación del término municipal de Algatocín.
- Planos Catastrales de Rústica del término municipal de Benaolán, alrededor del año 1910.
- Primera edición del Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/50.000.
- Imágenes del vuelo americano del año 1956.
- Imágenes del vuelo fotogramétrico del año 2003 escala 1:20.000.
- Otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales, de carácter público y que se encuentran a disposición de los alegantes.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:1000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

- La alegación presentada por don Antonio Moreno Cózar es estimada modificándose pertinentemente la Proposición de deslinde y la base de interesados del expediente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 17 de marzo de 2004, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de noviembre de 2004.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Cortes a Gaucín» en su totalidad, en el término municipal de Algatocín (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 1.533,09 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Algatocín, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.533,09 metros, la superficie deslindada de 115.453,10 m² que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Cortes a Gaucín» linda al Norte, con el límite de término municipal de Benalauría; al Sur, con el límite de término municipal de Benarrabá; al Este, con la parcela de Naranjo Piquer Mariano, Confederación Hidrográfica del Sur, Naranjo Piquer Josefa, Morales Macías María, Morales Macías Francisco, Jiménez Ortiz Cristóbal, Moreno Cózar Antonio, Carrillo Morales Pedro, Cózar Guillén Juan, Calvente Villalta Catalina, Calvente Villalta Francisco, Calvente Cózar Isabel, Calvente Villalta Francisco, Guillén Calvente Manuel, Naranjo Piquer María; al Oeste, con la parcela de Cózar Guillén Juan, Cózar Granja José, Francisco, Valentín y Tomás Jesús, Cózar Mena Isabel, Cózar Mena Ana, Cózar Guillén Antonia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 13 DE JULIO DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE CORTES A GAUCIN», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGATOCIN, PROVINCIA DE MALAGA (V.P. 414/02)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

HUSO 30

CAÑADA REAL DE CORTES A GAUCIN

Nº PUNTO	X	Y
1I	291823,708	4050670,540
2I	291859,520	4050607,180
3I	291924,097	4050574,976
3I'	291950,796	4050552,672
3I''	291964,603	4050520,740
4I	291978,229	4050443,560
5I	292080,369	4050301,526
5I'	292088,496	4050287,106
5I''	292093,272	4050271,258
6I	292114,525	4050156,065
7I	292146,205	4050085,054

Nº PUNTO	X	Y
7I'	292150,080	4050074,199
7I''	292152,252	4050062,880
8I	292161,086	4049984,947
9I	292230,328	4049910,342
10I	292341,986	4049873,532
10I'	292366,614	4049859,860
10I''	292384,485	4049838,087
11I	292427,084	4049759,916
11I'	292433,380	4049744,521
11I''	292436,138	4049728,119
12I	292455,770	4049376,763
12I'	292454,389	4049357,629
12I''	292448,213	4049339,467
12AI	292445,984	4049335,260
1D	291773,588	4050606,346
2D	291794,036	4050570,168
2D'	291807,728	4050552,631
2D''	291825,951	4050539,866
3D	291890,528	4050507,662
4D	291904,155	4050430,482
4D'	291908,921	4050414,330
4D''	291917,160	4050399,644
5D	292019,300	4050257,610
6D	292040,554	4050142,417
6D'	292042,688	4050133,761
6D''	292045,831	4050125,419
7D	292077,511	4050054,408
8D	292086,344	4049976,475
8D'	292092,729	4049953,556
8D''	292105,953	4049933,777
9D	292175,195	4049859,172
9D'	292189,702	4049847,037
9D''	292206,777	4049838,904

Nº PUNTO	X	Y
10D	292318,436	4049802,094
11D	292361,035	4049723,922
12D	292380,667	4049372,567

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», desde el límite de términos entre Santa Fe y Vegas del Genil, hasta su entronque con la Colada de Granada a Gabia la Grande, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada (V.P. 113/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 2003, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 8 de mayo de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 79, de fecha 7 de abril de 2003.

En dicho acto de deslinde se formulan las siguientes alegaciones:

- Don Antonio Moya Salas, representante de la Comunidad de Regantes Caz de Jotoyar, don Victoriano Vedia Guadix, en representación de doña M.^ª Luz González Martín y doña Josefa González Martín, manifiestan que no están afectados por el deslinde.

- Por su parte, don Antonio Moya Salas, como representante de la Comunidad de Regantes del Canal de Cacín, manifiesta que la Comunidad de Regantes puede estar afectada y no ha recibido ninguna notificación del deslinde.

- Don Agustín García Rodríguez alega que las parcelas 9/69 y 20/106 son de su propiedad.

- Don José Antonio Arenas Arenas muestra su desacuerdo con parte del trazado propuesto.

Respecto a lo alegado por don José Antonio Arenas, indicar que se ha estimado en cuanto a la disconformidad con parte del trazado de la Colada, habiéndose comprobado que se ajusta a la descripción del Proyecto de Clasificación, reflejándose en la Proposición de Deslinde, y realizándose las correcciones pertinentes en los Planos de Deslinde.

En cuanto a la falta de notificación alegada por el representante de la Comunidad de Regantes del Canal de Cacín, indicar que dicha Comunidad de Regantes no se encuentra afectada por el deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 141, de fecha 23 de julio de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Antonio Rojas Fernández-Figares y don Javier Rojas Fernández-Figares, por sí mismos y en representación de sus tres hermanas, María Esperanza, María Teresa y María Encarnación Rojas Fernández.

Sexto. Los interesados antes citados manifiestan que en la actualidad los cinco hermanos son propietarios de la finca registral 6098, que se corresponde parcialmente con la parcela 391 del polígono 07 de Santa Fe, afectada por el deslinde, y entienden que la Colada de las Calesas ha discurrido tradicionalmente por el límite de los términos municipales de Santa Fe y Vegas del Genil más al sur-este, considerando que la vía pecuaria debe discurrir en la linde entre los términos municipales de Santa Fe y Vegas el Genil.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 17 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a lo alegado por don Antonio y don Javier Rojas Fernández-Figares en el período de exposición pública, indicar que se ha estimado en cuanto a la disconformidad con parte del trazado de la Colada, una vez comprobado que se ajusta a la descripción del Proyecto de Clasificación, realizándose las correcciones pertinentes.

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, puntualizar que los alegantes aportan Escrituras otorgadas en diciembre del año 1983, y el Cordel fue clasificado en al

año 1968, y en este sentido hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995, que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de diciembre de 2003 viene a confirmar lo expuesto anteriormente.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 14 de abril de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Calesas», tramo desde el límite de términos entre Santa Fe y Vegas del Genil, hasta su entronque con la Colada de Granada a Gabia la Grande, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada, conforme a los datos y des-

cripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.078,73 metros.
- Anchura: 10 metros.

Descripción:

«Finca rústica que se encuentra en el término municipal de Santa Fe. Discurre de Este a Noroeste desde el límite de los términos municipales de Vegas del Genil y Santa Fe, hasta el cruce con la Colada de Granada a Gabia la Grande. De 10 metros de anchura, y con una longitud total de 1.078,73 metros y una superficie deslindada de 10.787,30 metros cuadrados.

Sus linderos son:

- Norte:

Linda consecutivamente con: Rojas Fernández Figares, Manuel; Fernández Perea, Miguel y otros; Arenas Arenas, J. Antonio; García Creus, Dolores; García Rodríguez, Agustín.

- Sur:

Linda consecutivamente con: Rojas Fernández Figares, Manuel; Cabezas Molina, F. Javier; Espinosa Cabezas, José y un Hrm. Arenas Arenas, J. Antonio; García Creus, Dolores.

- Este:

Linda con la Colada de las Galeras, en el término Municipal de Vegas del Genil, límite de términos de Santa Fe-Vegas del Genil por medio.

- Oeste:

Linda con la Colada de Granada a Gabia La Grande y con la continuación de esta Vía Pecuaria dirección Oeste.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE JULIO DE 2005, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE LAS CALESAS», DESDE EL LIMITE DE TERMINOS ENTRE SANTA FE Y VEGAS DEL GENIL, HASTA SU ENTRONQUE CON LA COLADA DE GRANADA A GABIA LA GRANDE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE, PROVINCIA DE GRANADA. (V.P. 113/03)

LISTADO DE COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VÍA PECUARIA

LINEA BASE DERECHA		
P	X	Y
ID	436251.6205	4114138.6195

P	X	Y
2D	436228.0851	4114137.3329
2D'	436212.3095	4114133.9867
3D	436192.1191	4114128.4096
3D'	436166.6358	4114116.1092
4D	436138.5009	4114101.8510
4D'	436084.3224	4114070.0307
5D	436053.5978	4114052.9286
5D'	436046.7650	4114049.1588
6D	436045.7245	4114049.0202
7D	436044.9367	4114049.5649
8D	436041.8116	4114055.3906
8D'	436035.5086	4114073.7708
9D	436030.9508	4114089.8584
10D	436027.9985	4114096.2404
11D	436022.6485	4114100.1997
12D	436018.6819	4114100.7545
13D	435992.7233	4114102.0417
13D'	435963.8921	4114102.7635
14D	435905.0816	4114095.0510
15D	435897.6754	4114094.2598
16D	435832.4051	4114107.8239
17D	435766.4175	4114149.2122
18D	435692.8989	4114190.4308
19D	435666.2274	4114208.6304
20D	435636.3278	4114242.9065
21D	435622.1560	4114265.5166
22D	435595.1817	4114283.2545
23D	435562.6910	4114304.2292
24D	435509.8292	4114346.0853
25D	435437.7598	4114410.7295
26D	435388.9458	4114440.0587
27D	435350.7748	4114465.4791

LINEA BASE IZQUIERDA		
P	X	Y
1I	436239.6797	4114127.9518
2I	436229.4034	4114127.3901
2I'	436214.6804	4114124.2671
3I	436195.6525	4114119.0111
3I'	436171.0699	4114107.1455
4I	436143.2979	4114093.0712
4I'	436089.2870	4114061.3494
5I	436058.4450	4114044.1819
5I'	436049.9491	4114039.4945
6I	436043.2152	4114038.5978
7I	436037.2651	4114042.7116
8I	436032.6157	4114051.3788

P	X	Y
8I'	436025.9612	4114070.7838
9I	436021.5442	4114086.3747
10I	436019.9955	4114089.7225
11I	436018.7443	4114090.6484
12I	436017.7398	4114090.7889
13I	435992.3505	4114092.0479
13I'	435964.4203	4114092.7472
14I	435906.2630	4114085.1203
15I	435897.1772	4114084.1496
16I	435828.6126	4114098.3984
17I	435761.3125	4114140.6099
18I	435687.6253	4114181.9230
19I	435659.5333	4114201.0920
20I	435628.2735	4114236.9273
21I	435614.8404	4114258.3589
22I	435589.7226	4114274.8760
23I	435556.8618	4114296.0896
24I	435503.3807	4114338.4361
25I	435431.7924	4114402.6488
26I	435383.5964	4114431.6066
27I	435345.2319	4114457.1559

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 275/05-S.1.^a interpuesto por don Enrique Nieva Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Enrique Nieva Muñoz, recurso núm. 275/05-S.1.^a contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 24 de junio de 2004, recaída en el expediente SE/2003/556/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 275/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1080/04, interpuesto por don Rafael Jiménez Maldonado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Rafael Jiménez Maldonado, recurso núm. 1080/04, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11.03.04, por la que se desestima la solicitud de abono de gratificaciones por tareas de extinción de incendios forestales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1080/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 136/05, interpuesto por Piscifactorías Andaluzas, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por Piscifactorías Andaluzas, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 136/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 10 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2002/933/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/05, interpuesto por don Guillermo Gómez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Guillermo Gómez Montes, recurso contencioso-administrativo núm. 203/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 4 de octubre de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2004/353/P.A./INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 203/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

Visto el artículo 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, según el cual el Rector «ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos».

Visto el artículo 20, párrafo cuarto, de la misma Ley, según el cual «El Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente».

Visto el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «corresponde a cada Administración pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización», y el artículo 13 de la misma Ley, que contempla la técnica de la delegación de competencias como instrumento al servicio de la organización administrativa, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

RESUELVO

Aprobar la distribución de funciones y delegación de competencias de los componentes del Consejo de Dirección contenida en el Anexo de esta Resolución.

Esta disposición entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicado en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJO DE DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.

2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:

A) El Rector, quien lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.

B) Los Vicerrectores.

C) El Secretario General, quien llevará cuenta de los acuerdos adoptados.

D) El Gerente.

3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección, y los acuerdos adoptados durante sus reuniones, son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

4. La sustitución del Rector, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

A) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

B) Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructuras y Asuntos Económicos.

C) Vicerrectorado de Investigación.

D) Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

E) Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

F) Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

G) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

H) Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:

A) Elaborar el Plan de Organización Docente.

B) Establecer el calendario académico.

C) Organizar la oferta de libre configuración.

D) Promover la coordinación docente en y entre los distintos centros de la Universidad.

E) Organizar e impulsar la implantación de nuevas titulaciones.

F) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y reforma de planes de estudio.

G) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva.

H) Resolver las incidencias relativas a comisiones de servicio, licencias e informes de compatibilidad del personal docente.

I) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.

J) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas de los profesores de cuerpos docentes de esta Universidad y de los contratados.

K) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente.

L) Promover y coordinar la creación o supresión de Áreas de Conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.

M) Estudiar las necesidades docentes y planificar su desarrollo.

N) Promover una coordinación eficaz con los Decanos, Directores de Centros y Directores de Departamentos en relación con la planificación docente.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Profesorado.

B) La Dirección de la Oficina de Apoyo a la Carrera Académica y de Ordenación.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes comisiones:

A) Comisión de Ordenación Académica.

B) Comisión de Coordinación Docente.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes competencias del Rector:

A) Autorizar la contratación, la transformación y la ampliación o minoración de la dedicación de todos los profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y de los ayudantes.

B) Firmar todos los contratos de los profesores y ayudantes, tanto excepcionales como definitivos, y sus modificaciones, prórrogas y ceses.

C) Reconocer trienios y quinquenios al profesorado.

D) Autorizar las altas y bajas médicas del profesorado.

E) Reconocer la compatibilidad de los profesores contratados.

F) Conceder licencias y permisos al profesorado universitario.

G) Autorizar las comisiones de servicio de profesorado que devenguen dietas por desplazamiento.

H) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 3. Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos:

A) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.

B) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.

C) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.

D) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.

E) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.

F) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.

G) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.

H) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.

I) Llevar a cabo la ejecución, control y seguimiento de los Contratos de Servicios de limpieza y seguridad.

J) Verificar y evaluar el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Infraestructura.

B) La Dirección de la Oficina de Dirección Estratégica.

C) La Dirección de Asuntos Económicos.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

A) La Comisión de Asuntos Económicos.

4. Se delega en el Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación:

A) Programar y Fomentar la Investigación.

B) Elaborar la Memoria de Investigación.

C) Elaborar el Plan Propio de Investigación.

D) Gestionar las becas del Personal Docente e Investigador de los Programas Nacionales y Autonómicos.

E) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios.

F) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.

G) Autorizar la participación de los investigadores en los proyectos de investigación.

H) Autorizar el desplazamiento de los becarios de investigación adscritos a la Universidad de Huelva.

I) Crear, mantener y actualizar la base de datos de investigadores y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.

J) Autorizar los proyectos de investigación, así como apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de los mismos.

K) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de I+D.

L) Gestionar la dirección de los institutos científicos de la Universidad.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Investigación los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Investigación.

B) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

C) El CIDERTA.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Investigación las siguientes Comisiones:

A) La Comisión de Investigación.

B) La Comisión de Servicios Centrales de I+D.

C) La Comisión de Bioética.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Investigación las siguientes competencias del Rector:

A) Firmar los convenios y contratos de investigación suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, una vez aprobados por los órganos competentes en aplicación de su normativa específica, y todas las solicitudes de subvenciones de investigación presentadas por investigadores o grupos de investigación de la Universidad de Huelva.

B) Reconocer la compatibilidad del profesorado y del personal de administración y servicios para el desarrollo de actividades de investigación en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

C) Autorizar la introducción de modificaciones presupuestarias de los contratos y convenios de investigación suscritos en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

D) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 5. Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad:

A) Promocionar y difundir una cultura de la evaluación dirigida a la mejora de la calidad.

B) Impulsar el compromiso y la participación de toda la comunidad universitaria en los proyectos de calidad.

C) Diseñar el plan global de evaluación de la calidad de la Universidad de Huelva.

D) Elaborar, mantener y actualizar un catálogo de indicadores descriptivos y evaluativos en los ámbitos de la docencia, de la investigación, de la gestión y de los servicios.

E) Desarrollar y gestionar la red de comunicaciones y tecnologías de la comunicación.

F) Gestionar las Aulas y Servicios de Informática.

G) Gestionar los programas informáticos adquiridos por la Universidad de Huelva con fines de docencia, investigación y gestión.

H) Elaborar programas anuales de innovación y formación del profesorado.

I) Promover y coordinar el uso de las nuevas tecnologías como recurso didáctico en el proceso enseñanza-aprendizaje.

J) Promover y coordinar las actividades de formación semi-presencial mediante el uso de nuevas tecnologías.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Tecnologías e Innovación los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones.

B) La Dirección de Enseñanza Virtual.

C) La Dirección de Formación e Innovación Docente.

D) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Tecnologías e Innovación las siguientes comisiones:

A) La Comisión de Informática.

B) La Comisión de Calidad.

C) El Consejo para la Calidad.

4. Se delega en el Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad la siguiente competencia del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 6. Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea:

A) Promover la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

B) Gestionar los programas de Postgrado y Doctorado: Matrícula, plan docente, financiación, publicación de la guía de programas y recepción de las actas.

C) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Postgrado y Doctorado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.

D) Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los cursos, profesores y alumnos de los programas de Postgrado y Doctorado.

E) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria de los alumnos y titulados, con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de Postgrado y Doctorado.

B) La Dirección de Convergencia.

C) La Dirección de Formación Permanente y Títulos Propios.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea las siguientes Comisiones:

A) Comisión de Doctorado.

B) Comisión de Títulos Propios.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea las siguientes competencias del Rector:

A) Firmar los diplomas y títulos correspondientes al CAP, títulos propios, máster y análogos.

B) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 7. Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Extensión Universitaria:

A) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.

B) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

C) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.

D) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa, así como la participación de la Comunidad Universitaria.

E) La Coordinación de Cursos de Extensión Cultural.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de la Biblioteca Universitaria.

B) La Dirección Técnica del Servicio de Publicaciones.

C) La Dirección de Actividades Culturales.

D) La Dirección de Actividades Deportivas.

E) La Coordinación del Aula de Mayores y de la Experiencia.

F) El Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva.

3. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes comisiones:

- A) La Comisión General de la Biblioteca Universitaria.
- B) El Consejo Editorial.
- C) La Comisión de Extensión Universitaria.

4. Se delega en el Vicerrector de Extensión Universitaria la siguiente competencia del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 8. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:

A) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

B) Promover y gestionar los intercambios internacionales de estudiantes, profesores y personal de gestión.

C) Promover y organizar las acciones internacionales de cooperación universitaria al desarrollo.

D) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- A) La Dirección de Proyectos Internacionales.
- B) La Dirección de Movilidad y Lenguas Modernas.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

- A) Comisión de Relaciones Internacionales.

4. Se delegan en el Vicerrector de Relaciones Internacionales las siguientes competencias del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

B) Firmar los diplomas correspondientes al Servicio de Lenguas Modernas.

Artículo 9. Vicerrectorado de Estudiantes.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes:

A) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (C.A.R.U.H.).

B) Organizar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas de Información al Estudiante (O.I.E.) y los servicios de asistencia al estudiante, en colaboración con la Coordinadora de Estudiantes.

C) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios.

D) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.

E) Gestionar y publicar las normas de matrícula y el catálogo de libre configuración.

F) Gestionar las convalidaciones y traslados.

G) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.

H) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.

I) Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad.

J) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresas promovidas por la Universidad de Huelva.

K) Informar y orientar a los alumnos y egresados sobre prácticas y ofertas de empleo.

L) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.

N) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de los egresados y de los futuros titulados de la Universidad de Huelva.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos:

A) La Dirección de Acceso y Orientación.

B) La Dirección de Prácticas Profesionales e Inserción Laboral.

C) El Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo (SOIPEA).

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

A) La Comisión de Estudiantes.

B) La Comisión de Docencia.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Estudiantes las siguientes competencias del Rector:

A) Resolver los procedimientos administrativos relativos a convalidaciones de estudios, convocatorias de gracia, normativa de matrícula y régimen académico en general.

B) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

C) Firmar los convenios de prácticas dependientes de su Vicerrectorado.

D) Firmar los Certificados de participación y aprovechamiento de las actividades y cursos promovidos y aprobados.

Artículo 10. Secretaría General.

1. Corresponde a la Secretaría General:

A) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que sea secretario, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.

B) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.

C) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.

D) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.

E) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.

F) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando, respecto a ellos, las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.

G) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.

H) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.

I) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.

J) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones.

K) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.

L) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

M) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello de la Universidad.

N) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

Ñ) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector en la medida que afecten a las competencias de la Secretaría General en materia de Protocolo, Prensa y Comunicación.

2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

- A) La Vicesecretaría General.
- B) La Asesoría Jurídica.
- C) El Archivo Universitario.

3. Se delega en el Secretario General la siguiente competencia del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 11. Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia:

A) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

B) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

C) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

D) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

E) Elaborar y actualizar del archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

F) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

G) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

H) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

2. Quedan adscritos a la Gerencia:

A) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

B) El Servicio de Gestión Económica.

C) El Servicio de Administración de Recursos Humanos.

D) El Servicio de Administración Periférica.

3. Se delegan en el Gerente las competencias del Rector en materia de personal, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario del personal de administración y servicios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 19 de febrero de 2004, por la que se aprobaba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

DISPOSICION FINAL

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de julio de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ACUERDO de 19 de julio de 2005, de la Universidad de Jaén, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.

Al amparo de lo previsto en el artículo 131 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión del día 19 de julio de 2005, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de dicha Universidad en los términos que se hacen públicos a continuación, con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2005.

Jaén, 19 de julio de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que corresponde al personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas el apoyo, la asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y la administración en las áreas que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, los Estatutos de la Universidad de Jaén indican que son las Relaciones de Puestos de Trabajo las que han de ordenar al referido personal, de acuerdo con las necesidades de la docencia y de la investigación, así como las derivadas de los distintos servicios, a la vez que se matiza su flexibilidad mediante revisiones anuales que imposibiliten una rigidez excesiva en sus estructuras, adaptables en todo momento a las nuevas necesidades que la Universidad demande.

En cumplimiento de lo anterior, la Gerencia de la Universidad de Jaén, previa negociación con los órganos de representación del Personal Laboral de Administración y Servicios, ha elaborado la siguiente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS LABORAL DE LA UJA

La vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, en adelante RPT, fue aprobada por la Comisión Gestora en fecha 22 de diciembre de 1998. El tiempo transcurrido desde entonces, así como las transformaciones experimentadas, no sólo en la Universidad de Jaén sino en el ámbito universitario nacional y andaluz (cambios en las normativas de aplicación, inicio en los procesos de implantación del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, aprobación de un nuevo convenio colectivo, etc.), han originado, en unos casos, la pérdida de vigencia y, en otros, mermado la capacidad de la vigente estructura organizativa para hacer frente a las nuevas exigencias de prestación de servicios de la comunidad universitaria. Es por ello que se hace necesario revisar esta estructura, con la profundidad suficiente para permitir la generación de un marco adecuado con el que afrontar, con suficiencia

y garantía de éxito, los retos que han de surgir en los próximos años.

En consonancia con lo que ya se señalaba en el texto de aprobación de la RPT del PAS funcionario de la Universidad de Jaén, conviene resaltar que, por primera vez, se integran, orgánica y funcionalmente, ambas plantillas en una estructura organizativa común, acorde con la propia unidad del proceso de prestación de servicios en el que ambos colectivos participan, rompiendo la tradicional separación entre los dos tipos de trabajadores, en ningún caso justificada por el distinto régimen jurídico en el que se sustentan.

Un segundo elemento innovador de esta RPT lo constituye el cambio producido en el actual sistema de determinación del apoyo técnico a los laboratorios en los Departamentos. Fruto de esta modificación es el incremento en once efectivos de la actual plantilla de personal técnico de laboratorios. Junto a lo anterior, se completa la total cualificación de los actuales integrantes de la categoría de Técnicos Auxiliares de Laboratorio. Esta nueva herramienta permite, a su vez, cuantificar las necesidades de este tipo de personal, tanto en el ámbito de las prácticas docentes como en el de las actividades investigadoras de carácter básico, a la que, sin duda, se impulsa con este nuevo instrumento. Tampoco olvida este instrumento la introducción de elementos correctores motivados por la dispersión geográfica de la actividad docente e investigadora de la UJA, así como la especial cualificación de los actuales Titulados de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación que prestan servicio en el ámbito departamental. Se mantiene, por otro lado, la prestación de servicios individualizados para cada uno de los Departamentos, bajo la dependencia funcional exclusiva de sus respectivos directores. En los supuestos de adscripción compartida, esta dependencia lo será de la dirección donde recaiga la mayor carga docente e investigadora.

El personal de este ámbito que se vea afectado por la aplicación de este instrumento, con indicativo (6) en la RPT será adscrito a funciones de grupo superior en otro Departamento, lo más afín posible al de procedencia y previa consulta con los trabajadores afectados. Las plazas ocupadas mediante este sistema serán ofertadas por la Gerencia, en proceso selectivo de promoción interna, con carácter prioritario respecto a las que de la misma categoría se planifiquen cubrir en el futuro.

Finalizados el conjunto de procesos selectivos de promoción interna que permitan la cualificación profesional de los actuales Técnicos Auxiliares de Laboratorio, las futuras vacantes en estas unidades serán ofertadas, en primer lugar mediante el sistema de concurso de traslados, al conjunto de efectivos que prestan servicios en los Departamentos en las condiciones que se detallan a continuación. De esta forma, a los meros efectos de estos concursos de traslado y de perfiles formativos los puestos de trabajo de los distintos Departamentos se agrupan en las siguientes áreas:

Area de Experimentales.
Area Tecnológica.

La pertenencia a cada una de estas áreas será requisito indispensable para la participación en los concursos de traslados que se convoquen en el futuro, de tal forma que el trabajador deberá ocupar un puesto de trabajo de idéntica área a la de la vacante ofertada.

Se dota, para Institutos y Centros de Investigación, un efectivo con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, adscribiéndose a ese puesto al actual titular en el Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico. La desaparición de la necesidad laboral en los mencionados centros producirá el retorno del referido trabajador a su situación previa a la aprobación de esta RPT. El citado trabajador realizará el apoyo técnico que se demande del mencionado Departamento.

En el Area de Gestión y Planificación Académica se crea un puesto de trabajo para Titulado Superior, con un perfil

formativo de traducción, que pretende facilitar la complejidad de la gestión que supone el uso de idiomas extranjeros en el ámbito de crecimiento en el número de demandantes de movilidad internacional, tanto de alumnos como de profesores.

En el Area de Gestión y Planificación de Recursos Humanos, se produce un notable proceso de cualificación del personal de conserjerías, con la creación de dos puestos de técnicos especialistas de medios audiovisuales y nueve puestos de técnicos especialistas. En el contexto de esta RPT, respetando lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, en documento acordado entre la Gerencia y el Comité de Empresa se recogerán las funciones que se asignarán a este personal. Junto a lo anterior, otra novedad de esta RPT es la aparición de la nueva figura de los encargados de equipo de conserjerías que, junto a las funciones propias de los Coordinadores de Servicios, asumirán funciones de dirección sobre equipos de trabajo de conserjerías y en materia de prevención de riesgos laborales, para lo cual deberán recibir la formación específica que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales considere más idónea. Junto a lo anterior, se crean dos puestos de Encargados de Equipo. Los trabajadores adscritos a estos dos últimos puestos serán los encargados de coordinar y supervisar, bajo la dirección directa del Jefe de Servicio de Personal y Organización Docente, el conjunto de actividades y los recursos humanos asignados a la Unidad de Conserjería.

La articulación de los procesos de promoción interna contemplados en esta RPT, salvo las excepciones temporales contempladas en la misma, no supondrán un incremento en el número de efectivos que actualmente prestan servicios en la Unidad de Conserjería. A su vez, a la finalización de dichos procesos, se mantendrá la actual estructura numérica de los efectivos con jornada laboral de mañana y de tarde, salvo acuerdo distinto alcanzado entre la Gerencia y el Comité de Empresa. En este contexto, la creación de cinco nuevos puestos de Técnico Auxiliar de Conserjería, sin adscripción definitiva de turno de trabajo y localidad, se justifica con la única necesidad de posibilitar la corrección de los posibles desequilibrios que pudieran producirse por la dotación de efectivos de Técnicos Especialistas y Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales, de tal manera que en ningún caso, a los efectivos del Grupo IV de Conserjerías se les provoque un cambio de turno y/o localidad, comprometiéndose a su amortización por jubilaciones, promociones, etc. Se asume a su vez que la dotación de alguno de estos efectivos conllevará la no sustitución de futuras bajas o vacantes de la plantilla que se produjeran en el turno que se produjeran estas dotaciones con relación a la distribución de efectivos pactada. Estos puestos sólo se activarían en el supuesto de existir los desequilibrios citados anteriormente.

En el mismo sentido expuesto en el área anterior, el Servicio de Bibliotecas se ve reforzado con la incorporación de dos encargados de equipo, asumiendo funciones de dirección sobre equipos de trabajo de biblioteca y en materia de prevención de riesgos laborales. Todo ello, al igual que en el Area de Conserjerías, sin incremento de los efectivos que conforman la actual plantilla y con la creación de un nuevo puesto de Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior para el incremento de los Técnicos Auxiliares de Conserjería.

En el Servicio de Obras, Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales, también se produce una cualificación en el conjunto de su plantilla, con la creación de siete puestos de Técnico Especialista STOEM. Para el conjunto de este tipo de personal, se establece un perfil formativo en dos grandes áreas: Eléctrica y mecánica y dentro de las mismas, distintas submodalidades: Electricidad, fontanería-calefacción, carpintería, climatización y jardinería. Los procesos selectivos y formativos para este tipo de puestos de trabajo se adecuarán a los perfiles formativos establecidos en esta RPT.

En relación con los efectivos de la categoría de conductor-mecánico, se asignarán, funcionalmente, dos efectivos al Servicio de Obras, Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales y otros dos efectivos para Rectorado (Apoyo a Organos de Gobierno). Estos últimos tendrán un régimen de mayor dedicación consistente en su disponibilidad fuera de su horario normal de trabajo, al objeto de atender las necesidades que, de sus funciones, se produzcan fuera de su jornada normal de trabajo. Será la Gerencia quien determinará anualmente qué trabajadores de esta categoría son adscritos a los puestos anteriormente citados.

La Unidad de Almacén se potencia con la dotación de otro puesto de Técnico Especialista de Almacén.

Por último, se amortizan las plazas existentes de Técnicos Auxiliares de Seguridad, privatizándose totalmente esta actividad, acomodándose a lo establecido en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada. Tras la publicación de esta RPT, a los trabajadores que ostentasen esta categoría, se les adscribirá a un nuevo puesto de trabajo en alguna de las categorías que integra el Grupo III. Al objeto de facilitar su adaptación al puesto de trabajo se les diseñará las actividades formativas que garanticen su capacitación al nuevo puesto.

En el Area de Apoyo a la comunidad universitaria, se potencia en gran medida los Servicios Técnicos de Investigación, incrementándose tanto el número de sus efectivos, como la cualificación de los existentes y contemplando un complemento de dirección para un puesto de titulado superior.

Dentro de esta misma Area, en lo que al Servicio de Actividades Físicas y Deportivas se refiere, se abarca, igualmente, un incremento de plantilla, así como un complemento de dirección para un Grupo I. Por otra parte se adquiere el compromiso de determinar las nuevas necesidades cuantitativas y cualitativas que pudieran derivarse de la creación de nuevas instalaciones deportivas o de la ampliación de las existentes.

En orden organizativo, al conjunto de trabajadores afectados por los procesos de promoción interna contemplados en esta RPT, y que suponga la amortización de la plaza del grupo inferior, les será de plena aplicación la Cláusula Adicional Séptima del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas. A su vez, a la firma de la presente RPT se procederá a la negociación de los calendarios, tipología de pruebas selectivas, actuaciones formativas, etc., para el conjunto de procesos de promoción interna contemplados en esta RPT.

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
II	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	66				
II.2	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	2				
II.2.30021.01	Técnico Especialista de Administración (1)	1	III	M	Jaén	
II.2.40015.01	Técnico Auxiliar de Administración (1)	1	IV	M	Jaén	
II.3	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE	1				
II.3.10012.01	Titulado Superior	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Traducción. Conocimientos mínimos de Inglés nivel C1 y Francés nivel B-1 según "Marco Común de Referencia para las Lenguas de la UE"
II.4	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	17				
	SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN	17				
II.4.10003.01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	I	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección.
II.4.10003.02	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (1)	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radios/Topos/Medio Ambiente
II.4.10003.03	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (1)	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.01	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.02	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.03	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.04	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.05	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radios/Topos/Medio Ambiente
II.4.20003.06	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radios/Topos/Medio Ambiente
II.4.20003.07	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Microscopía/
II.4.30005.01	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Tratamiento de Imágenes/Informática/Salidas
II.4.30005.02	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	T	Jaén	Perfil Formativo: Tratamiento de Imágenes/Informática/Salidas
II.4.30005.03	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Microscopía/Preparación de muestras
II.4.30005.04	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.30005.05	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.40004.01	Técnico Auxiliar Laboratorio (1)	1	IV	M	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.40004.02	Técnico Auxiliar Laboratorio (1)	1	IV	T	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.5	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1				
II.5.30005.01	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.6	UNIDADES DEPARTAMENTALES	45				
	Personal sin adscripción	7				
II.6.30005.01	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.02	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.03	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.04	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.05	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.06	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.07	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
	Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología	3				
II.5.30005.08	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.09	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.10	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Biología Experimental	3				
II.5.30005.11	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.12	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.01	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ciencias de la Salud	3				
II.5.30005.13	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.14	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.15	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática	3				
II.5.30005.16	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.17	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
II.5.30005.18	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
	Departamento de Física	3				
II.5.30005.19	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.20	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	Comparte con 627 y 628
II.5.40004.02	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	Comparte con 627 y 628
	Departamento de Geología	3				
II.5.30005.21	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.22	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
II.5.40004.03	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	
	Departamento de Informática	3				
II.5.30005.23	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.24	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.25	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	3				
II.5.20003.01	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M/DE1	Jaén	
II.5.20003.26	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.04	Técnico Auxiliar de Laboratorio (6)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Eléctrica	1				
II.5.30005.27	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera	3				
II.5.30005.28	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.29	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
II.5.40004.05	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	2				
II.5.20003.02	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M/DE1	Linares	
II.5.30005.30	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Psicología	2				
II.5.30005.31	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	Comparte con 608
II.5.40004.06	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	Comparte con 608
	Departamento de Química Física y Analítica	3				
II.5.30005.32	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.33	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.07	Técnico Auxiliar de Laboratorio (6)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica	3				
II.5.30005.34	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.35	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.08	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	
III	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	91				
III.2	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE	91				
	UNIDAD DE CONSERJERÍAS	91				
III.2.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	
III.2.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	
III.2.30002.01	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.02	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.03	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.04	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.05	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.06	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.07	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.08	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.09	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30009.01	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.02	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.03	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.04	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.05	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.06	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.07	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.08	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Linares	
III.2.30009.09	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Linares	
III.2.30010.01	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30010.02	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.01	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.02	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.03	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.04	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.05	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.06	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.07	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.08	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.09	Técnico Especialista	1	III	M	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.40009.01	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.02	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.03	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.04	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.05	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.06	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.07	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.08	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.09	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.10	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.11	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.12	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.13	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.14	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.15	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
III.2.40009.16	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.17	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.18	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.19	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.20	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.21	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.22	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.23	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.24	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.25	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.26	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.27	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.28	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.29	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.30	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.31	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.32	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.33	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.34	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.35	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.36	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.37	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.38	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.39	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.40	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.41	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.42	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.43	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.44	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.45	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.46	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.47	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.48	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.49	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.50	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.51	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.52	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.53	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.54	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.55	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.56	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.57	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.58	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.59	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.60	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
IV	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONOMICA Y PATRIMONIAL	32				
IV.6	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	32				
IV.5.20001.01	Titulado Grado Medio STOEM (1)	1	II	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección
IV.5.20001.02	Titulado Grado Medio STOEM (1)	1	II	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección
	UNIDAD DE PARQUE MÓVIL	4				
IV.5.30004.01	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.02	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.03	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.04	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
	UNIDAD DE ALMACÉN	2				
IV.5.30017.01	Técnico Especialista de Almacén	1	III	M	Jaén	
IV.5.30017.02	Técnico Especialista de Almacén	1	III	M	Jaén	
	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	21				
IV.5.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico- mecánico
IV.5.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: eléctrico- mecánico
IV.5.30003.01	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.02	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.03	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.04	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.05	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (carpintería)
IV.5.30003.06	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (jardinería)
IV.5.30003.07	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (jardinería)
IV.5.30003.08	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (climatización)
IV.5.30003.09	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (climatización)
IV.5.30003.10	Técnico Especialista STOEM	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.11	Técnico Especialista STOEM	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.12	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Linares	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30012.01	Delinante	1	III	M	Jaén	
IV.5.40001.01	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.02	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.03	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.04	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.05	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.06	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3				
IV.5.10010.01	Titulado Superior Prevención Riesgos Laborales	1	I	M	Jaén	
IV.5.20005.01	Titulado Grado Medio Prevención Riesgos Laborales	1	II	M	Jaén	
IV.5.20005.02	Titulado Grado Medio Prevención Riesgos Laborales	1	II	M	Jaén	
V	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	64				
V.3	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	5				
	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES	5				
V.3.10011.01	Titulado Superior de Actividades Culturales	1	I	M	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
V.3.20006.01	Titulado Grado Medio Actividades Culturales	1	II	M	Jaén	
V.3.30014.01	Técnico Especialista de Actividades Culturales	1	III	T	Jaén	
V.3.30006.01	Técnico Especialista de Artes Gráficas	1	III	M	Jaén	
V.3.30006.02	Técnico Especialista de Artes Gráficas	1	III	M	Jaén	
V.4	SERVICIO DE INFORMÁTICA	8				
V.4.30005.01	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.02	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.03	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.04	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.05	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	
V.4.30005.06	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	
V.4.30005.07	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Linares	
V.4.30005.08	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Linares	
V.6	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	29				
	UNIDAD DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO	29				
V.5.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	
V.5.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.01	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.02	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.03	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.04	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.05	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.06	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.07	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.08	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.09	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.10	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.11	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.12	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.13	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.14	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.15	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.16	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.17	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.18	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.19	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.20	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.21	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.22	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.23	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Linares	
V.5.30019.24	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Linares	
V.5.30019.25	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Linares	
V.5.30019.26	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Linares	
V.5.30019.27	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (7)	1	III	M/T	Jaén/Linares	
V.6	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL	1				
V.6.30019.01	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos	1	III	M	Jaén	
V.7	SERVICIO DE DEPORTES	11				
V.7.10006.01	Titulado Superior de Deportes	1	I	M/DE1	Jaén	Puesto con complemento de dirección.
V.7.10006.02	Titulado Superior de Deportes	1	I	M/DE1	Jaén	
V.7.10006.03	Titulado Superior de Deportes (1)	1	I	M/DE1	Jaén	
V.7.20008.01	Titulado Grado Medio Deportes	1	II	M/DE1	Jaén	
V.7.20008.02	Titulado Grado Medio Deportes	1	II	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.01	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.02	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.03	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.04	Técnico Especialista Deportes	1	III	T/DE1	Jaén	
V.7.30015.05	Técnico Especialista Deportes	1	III	T/DE1	Jaén	
V.7.40012.01	Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas (1)	1	IV	T/DE1	Jaén	
	TOTAL EFECTIVOS	243				

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de jornada.

M: Mañana.

T: Tarde.

DE1: Excepciones a la jornada normal de trabajo, bien jornada partida o especial, conforme a las condiciones establecidas en el art. 27 del Convenio Colectivo.

(1) Puestos a extinguir, amortizándose cuando su actual titular deje de desempeñarlo.

(2) La dotación de la totalidad de estos puestos conllevará la amortización de dos de ellos cuando su titular deje de desempeñarlo.

(3) Se amortizarán dos puestos de trabajo, cuando su titular deje de desempeñarlo, una vez dotados los puestos de Encargado de Equipo.

(4) Se amortizarán once puestos de trabajo, cuando sus titulares dejen de desempeñarlo, y una vez dotados los puestos de Técnicos Especialistas y Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales.

(5) Se amortizará uno de estos puestos, cuando su titular deje de desempeñarlos, una vez dotada la totalidad de Titulados de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

(6) Los actuales ocupantes de estos puestos serán reubicados tras la implantación de esta RPT.

(7) Puestos a activar sólo para suplir desequilibrios derivados de procesos de promociones internas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 16/05/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de Expediente: 16/05/6.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Emergencias 112 Andalucía: Desarrollo Operativo en los Centros Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.239.313,21 euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 17 de junio de 2005.
Contratista: Qualytel Teleservices, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: 2.215.748,48 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3117/2005).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 202/05.
2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Granada».
a) División por lotes y número: No.
b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho euros y treinta y ocho céntimos (39.288,38 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 031 960.
e) Telefax: 955 031 801.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad: Sevilla, 41071.
d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.
e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación,

al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3116/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 201/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Córdoba».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos mil setecientos cuarenta euros y treinta y dos céntimos (32.740,32 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o adm-

nistrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3115/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 206/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación

de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Sevilla».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y nueve mil doscientos veintidós euros y treinta y ocho céntimos (69.222,38 €).

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A

tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3114/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 205/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Málaga».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros y veintinueve céntimos (59.400,29 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador

o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3113/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 204/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Jaén».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis mil ciento noventa y dos euros y veinticinco céntimos (26.192,25 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7. 2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3112/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 203/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Huelva».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós mil cuatrocientos cincuenta euros y cincuenta céntimos (22.450,50 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3111/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 199/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Almería».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis mil ciento noventa y dos euros y veinticinco céntimos (26.192,25 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adju-

dicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3110/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 200/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Organos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Cádiz».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta mil quinientos trece euros y sesenta y tres céntimos (50.513,63 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Art. único, Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Huelva y provincia (AT 06/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: AT 06/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Objeto: Interpretaciones y traducciones en los procedimientos instruidos en los órganos Judiciales de Huelva y provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 21 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de julio de 2005.

b) Contratista: DMS Interpretaciones y traducciones de Huelva, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.178,53 € (sesenta y nueve mil ciento setenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos).

e) Período: Del 16.7.2005 al 15.7.2006.

Huelva, 15 de julio de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del Expediente: 43/2005-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento de equipos marca IBM de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.708,00 euros (ochenta y ocho mil setecientos ocho euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 2005.

b) Contratista: Dinsa Soluciones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 88.708,00 euros.

Sevilla, 26 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3106/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
- d) Teléfonos: 957 001 366 y 957 001 330.
- e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2005, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba, 14071.

d) Fecha: 27 de septiembre de 2005.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/1776 (1-AA-2018-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-333, del p.k. 13+300 al p.k. 15+200. T.C.A. núm. 11B (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 19 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 201.720,83 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.068,83 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/1783 (2-CO-1412-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en la A-453, p.k. 6+000 al p.k. 9+380. Tramo: Palma del Río-L.P. Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 300.473,49 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 12.018,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/1788 (2-CO-1414-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estabilización de taludes y reparación de cunetas en la A-306, p.k. 0+000 al p.k. 22+620. Tramo: El Carpio-L.P.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 570.961,69 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 22.838,47 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Suministro de productos de limpieza para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Expte. 03/2005/44J).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Delegación Provincial de Empleo.
 - b) Número de Expediente: 03/2005/44J.
2. Objeto del contrato: Suministro productos de limpieza para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 55.151,50 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de julio de 2005.
 - b) Contratista: JUMADI, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y cinco mil ciento ochenta y cuatro euros (35.184 euros).

Granada, 27 de julio de 2005.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3119/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).
 - c) Número de expediente: 13/05.
 - d) Código: CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de un Colegio Infantil y Primaria tipo C-2 en Bda. Cortijo Alto.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (2.230.461,75 €).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos. Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados, conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, plta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - d) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 3.ª plta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería

con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.^a del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. Don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3137/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 14/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación, Reforma y Adaptación a la LOGSE del CEIP José Oliva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ciento sesenta y nueve mil ciento ochenta y un euros con sesenta y tres céntimos (1.169.181,63 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.^a pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.^a pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torre Triana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3120/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 18/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejoras y Adecuación a centro tipo D.2 del IES Santa Catalina de Siena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón quinientos dieciocho mil trescientos trece euros con sesenta y seis céntimos (1.518.313,66 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torre Triana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islaartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3121/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 19/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejoras y adecuación a centro tipo D.2 del IES Santa Rosa de Lima.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con siete céntimos (1.793.482,07 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos. Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados, conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, pta. baja, E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, pta.

baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. Don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3136/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

c) Número de expediente: 20/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación del C.P. San Francisco de Asís para adaptación a tipo C1-SD1.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villardonpardo (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón noventa y siete mil noventa y siete euros con ventiún céntimos (1.097.097,21 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para infor-

mación técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 005. Dirección Internet (URL): www.ced.junta-andalucia.es.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 065 472), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro e instalación de 25 servidores departamentales. (PD. 3109/2005).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: SMC-057/05-SG.
2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de 25 servidores departamentales para la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - a) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - b) Plazo de ejecución: Dos mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 215.000,00 euros (doscientos quince mil euros euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
 - e) Telefax: 955 048 220.
 - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 15 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Ejecución del punto de información del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate» (Expte. núm. 732/2005/A/00). (PD. 3104/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.
 - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución del punto de información del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.

b) Número de expediente: 732/2005/A/00.

c) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 384.903,42 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 7.698,07 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público y en la página web: http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/concursos_publicos/contratacion_ind.html.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia 3663/2004/G/00 (A6.803.677/0411), Estudio Hidráulico para la ordenación de las cuencas del litoral de Granada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Planificación y Gestión.

Dirección: Avenida de Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa; Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

Tel.: 955 065 400. Fax: 955 058 613.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Estudio Hidráulico para la ordenación de las cuencas del litoral de Granada.

Número de expediente: 3663/2004/G/00 (A6.803.677/0411).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7.2.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 314.041,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.7.2005.

b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 248.092,39 euros.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), La Directora General, María Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Manuela Yuste Medrano.
Expediente: CO-196/2004-EP.

Infracción: Dos Infracciones, una grave de los arts. 20.1 y 19.1 Ley 13/99, 15.12.1999 (BOJA de 31.12.1999), y otra leve del art. 21.6 Ley 13/1999 y Orden 25.3.2002, BOJA 13.4.2002.

Fecha: 7 de julio de 2005.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: 901,52 euros (150.000 pts.).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 27 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-080/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Reinder Reinders.

Expediente: MA-80/2005-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 20 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-110/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio

de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Alfonso Segura Ruiz.

Expediente: MA-110/4-ET.

Infracción: Grave, art. 15.N) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 22 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se da vista a la propuesta de Resolución en el expediente disciplinario 62/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Por el presente anuncio se emplaza a don Francisco Javier López Rodríguez, con DNI 25.704.009, personal docente de esta Delegación Provincial de Educación de Cádiz, en paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle Calixto y Melibea, 9-1-2, de Málaga, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, ubicada en Plaza de Mina, 18, de Cádiz, ante el Instructor don Alfonso Vera Gómez, en horario de 9,00 a 14,00 horas, con el fin de conocer el contenido de la propuesta de resolución que se formula, apercibiéndose que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Cádiz, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2000/41/389 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares.

Núm. Expte.: 2000/41/389.

Nombre y apellidos: Don Manuel Montoya Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Montoya Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado,

por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 24 de junio de 2005, se dicta Resolución por la que se acuerda una suspensión de las relaciones familiares de la menor C.L.P. con su madre I.P.S.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Manuel Montoya Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2000/41/389 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares.

Núm. Expte.: 2000/41/389.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Rocío Tirado Marchena.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª del Rocío Tirado Marchena en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 24 de junio de 2005, se dicta Resolución por la que se acuerda una suspensión de las relaciones familiares de la menor C.L.P. con su madre I.P.S.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña M.ª del Rocío Tirado Marchena, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia de Sevilla, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 2000/41/389 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares.

Núm. Expte.: 2000/41/389.

Nombre y apellidos: Don Jesús Tirado Marchena.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que

encontrándose don Jesús Tirado Marchena en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 24 de junio de 2005, se dicta Resolución por la que se acuerda una suspensión de las relaciones familiares de la menor C.L.P. con su madre I.P.S.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Jesús Tirado Marchena, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 587/04, seguido en esta Entidad Pública a favor del menor F.J.V.C., nacido el 5 de diciembre de 1987, en la localidad de Villamartín (Cádiz), el paradero de don Francisco Varo Pérez, con último domicilio conocido en Bornos (Cádiz), se le comunica que con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de su hijo J.H.A. con todos los efectos inherentes a ello, y la continuación del acogimiento residencial del mismo en el Centro de «La Cañada» de Villamartín (Cádiz), se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.

Acuerdo de fecha miércoles, 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves, 30 de junio de 2005, de los menores L.S.P. y F.S.P., expediente núm. 29/01/0031/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.

Acuerdo de fecha miércoles, 20 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple de fecha jueves, 30 de junio de 2005, del menor L.S.P. y F.S.P., expediente núm. 29/01/0031-0032/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Enrique Mata Jiménez.

Acuerdo de fecha jueves, 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Enrique Mata Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha jueves, 30 de junio de 2005 del menor A.M.K., expediente núm. 29/04/0389/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el

Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 30 de junio de 2005, del menor Q.R.B., expediente núm., 29/03/0661/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Carmen Romero Fernández.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 28 de abril de 2005 del menor R.F., J., expediente núm. 29/05/0076/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de mayo de 2005, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores B., M., D., N. y M., expedientes núms. 29/05/0175-0176-0177-0178/00.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de abril de 2005 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor R.F., J., expediente núm. 29/05/0076/00.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez y doña María Isabel Herrada Pérez.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez y doña María Isabel Herrada Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de mayo de 2005 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor F.H., S., expediente núm. 29/98/0594/01.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Manuel Francisco Martínez Soriano.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Francisco Martínez Soriano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 30 de junio de 2005, de los menores M.G., S. y D., expedientes núms. 29/04/0391-0392/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Convenio Regulador de Guarda a doña Trinidad Heredia Carmona.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Trinidad Heredia Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Convenio Regulador de Guarda de fecha 28 de julio de 2005 del menor M.C.H.C., expediente núm. 29/93/0827/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Eduardo Zaragoza Núñez y doña Ana Montoya Córdoba.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Eduardo Zaragoza Núñez y doña Ana Montoya Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 1 de junio de 2005, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores Z.M., J. y E., expedientes núms. 29/05/0199/00 y 29/94/0557/01.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de reintegro de subvención concedida a don Cristóbal Vega González, sector de Atención a Emigrantes Retornados, año 2003.

Intentada la notificación de la Resolución por el reintegro de subvención concedida en el sector de Atención a Emigrantes Retornados, año 2003, sin que se haya podido llevar a cabo por ausencia del interesado, a continuación se da publicidad al texto correspondiente:

RESOLUCION REINTEGRO SUBVENCION

Al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12, de 20.1.2003) de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Consejería para el ejercicio 2003, se otorgó a don Cristóbal Vega González por Resolución de fecha 23 de abril de 2003, una subvención de 1.554,00 euros, para gastos extraordinarios derivados del Retorno.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrarse, se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2004.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado como hechos probados que:

1.º El día 23.5.2003, se materializó el pago del 100% de la Ayuda.

2.º Hasta la fecha presente no se ha justificado la subvención concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos, obligación también recogida en el

art. 25.1.c) de la Orden de 2.1.2003, de la Consejería de Asuntos Sociales.

En el expediente instruido se ha concedido trámite de Audiencia con fecha 5.4.2005.

Una vez instruido el citado expediente, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad 1.554,00 euros, con adición de 163,26 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la Subvención.

3.º El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Dirección General de Tesorería, en la cuenta autorizada abierta en el Banco de Santander, clave Bancaria Entidad 0049; sucursal 5907; Dígito de Control 46; Núm. Cta. 2110335890.

En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del citado documento.

5.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 7 de junio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de 24 de mayo de 2005, dictada en el expediente 353/2005/41/000086, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte.: 353/2005/41/000086.

Nombre: Purificación Hernández Gallego.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 353/2005/41/000086 con respecto al menor F.C.H. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña María Matos González de Careaga la Resolución de 28 de junio de 2005, adoptada por el Viceconsejero recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 27 de julio de 2004, dictada por la Dirección General de Infancia y Familias.

Intentada la notificación a doña María Matos González de Careaga con DNI 00136586-N, y con último domicilio conocido en C/ Mateos Gago, núm. 29, 41004, Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 28 de junio de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 27 de julio de 2004, por la Dirección General de Infancia y Familias (dictada por delegación de esta Consejería, artículo 13 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004), sobre solicitud de subvención institucional en materia de Menores y Familia, en la modalidad de subvenciones para la realización del programa «Kostka», al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 28 de junio de 2005, se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Dirección General de Infancia y Familias de esta Consejería, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 26 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/273/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Joaquín García Montoya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/273/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Joaquín García Montoya.

DNI: 27247655-S.

Infracción: Grave según art. 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía. (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso).

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 28 de marzo de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código MA-71007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación

personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Carlos Cintora Escalante	4	64	Cortes de la Frontera
Diego García Fernández	-	-	Cortes de la Frontera
Francisco Fernández García	-	-	Cortes de la Frontera
Francisco Sánchez Muñoz	-	-	Cortes de la Frontera
Herederos Juan Lozano Fernández	-	-	Cortes de la Frontera
Isabel Rubins de Celis Carranza	-	-	Cortes de la Frontera
Jacinto Ramírez Sánchez	-	-	Cortes de la Frontera
Mara Sperandii	4	69	Cortes de la Frontera
Rosa María Martín Moreno	4	49	Cortes de la Frontera

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 28 de marzo de 2005, ha acordado la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código de la Junta MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 430 ó 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de julio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 84, de 3.5.2005).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de fecha 3 de mayo de 2005, fueron publicadas las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión como funcionarios de carrera de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, habiéndose comprobado la existencia de un error material relativo al encuadre en el turno de acceso de la plaza de Profesor Superior de Banda de Música (tuba), que aparece en el turno libre, cuando debe aparecer en el turno de promoción interna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en virtud de lo establecido en el art. 105.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de julio de 2005.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, Carolina España Reina.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 136, de 14.7.2005).

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha veintinueve de julio de 2005, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de 2005 adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificación de las Bases de la Convocatoria Pública para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan durante el ejercicio 2005, incluidas en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el sistema de selección de promoción interna, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo C, mediante concurso-oposición (aprobadas por la Junta de Gobierno en Sesión celebrada el día seis de junio de 2005 y publicadas en BOJA núm. 136, de fecha 14 de julio de 2005). En los apartados 2.a) y 2.b) de las citadas Bases, se ha detectado un error material por omisión de lo establecido en los artículos 21 del Decreto 201/2001, de 8 de julio y la disposición adicional transitoria segunda del Decreto 201/2003, respectivamente, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 del ROF, a la rectificación de dicho error, quedando redactados ambos apartados de la siguiente forma:

«.../...2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo por promoción interna, los/las aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata inferior a la que aspiran, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de formación profesional, acceso a la universidad o equivalente. Los funcionarios que carezcan de la titulación exigida, podrán ejercer el derecho a la promoción interna, siempre que superen en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas municipales o Concertadas de la Policía Local el correspondiente curso de dispensa en un grado del requisito de titulación. .../...»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 29 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria y bases. (PP. 2950/2005).

RESOLUCION

En uso de las atribuciones que me conceden los vigentes Estatutos del Consorcio y la vigente legislación de régimen local y,

Visto el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de fecha nueve de diciembre de 2004, por el que se aprueba la Plantilla de Personal del Consorcio para el presente año 2005, en la que se incluyen las plazas de Asesor Económico y Técnico Medioambiental del Consorcio.

Vista la Resolución de esta presidencia de fecha diez de febrero de 2005 por la que, con base en el citado acuerdo, se aprueba la Oferta Pública de Empleo del Consorcio para el presente año 2005, en la que constan las citadas plazas, publicadas en BOE núm. 108, de 6 de mayo de 2005.

De conformidad con la normativa aplicable al respecto, recogida en el Título VII de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Título VII del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local, y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado, de carácter supletorio.

Vista la necesidad de ocupación definitiva de las mencionadas plazas, dada su especialización, complejidad y trascendencia en las labores propias del Consorcio, vengo en resolver:

Primero. Aprobar las Bases que han de regir la siguiente convocatoria para la provisión con carácter indefinido de las plazas de Asesor Económico y Técnico Medioambiental del Consorcio, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Consorcio para el presente año 2005:

BASES PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE ASESOR ECONOMICO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Primera. Objeto de la presente convocatoria y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de Concurso-Oposición libre de una plaza de Titulado Superior de la plantilla de personal laboral fijo del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, encuadrada en el Grupo 1 de Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al citado Grupo 1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente Concurso-Oposición le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

a) Ser español/a o nacional de otro miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y R.D. 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión de Título de Licenciado/a en Ciencias Económicas o Empresariales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite el ejercicio del puesto.

Tercera. Solicitudes y documentación.

3.1. Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo deberán presentar en el Registro de entrada de documentos del Consorcio solicitud, acompañada del DNI o documento que acredite la nacionalidad, fotocopia del título académico requerido, y currículum vitae en el que consten los conocimientos específicos, experiencia profesional y méritos, conforme al Baremo que se regula en las presentes Bases.

3.2. Para la acreditación de los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente. A efectos de acreditar los servicios prestados en la empresa privada deberá presentarse certificado de la vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3.3. Recepción de solicitudes. La instancia será presentada en el Registro de documentos del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, sito en la calle Tórtola, núm. 21, bajo, de Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPAC.

3.4. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de admisión de instancias, el Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, a propuesta del Tribunal seleccionador, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución será publicada en el BOP y en el tablón de anuncios del Consorcio. En dicha Resolución se indicará el plazo de diez días hábiles para subsanación de posibles motivos de exclusión, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992. La publicación de esta Resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2. Subsanados, en su caso, los defectos apreciados por el Tribunal, el Sr. Presidente del Consorcio declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, designará la integración del Tribunal calificador, y establecerá el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios. Esta Resolución se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Consorcio.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de Selección estará integrado por un Presidente, tres Vocales y un Secretario. Dicho tribunal, que tendrá

la categoría primera de las establecidas en el artículo 33.2 del R.D.236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.2. El tribunal de Selección, que poseerá la titulación exigida por la normativa vigente será nombrado mediante Resolución por el Sr. Presidente del Consorcio, publicándose esta en el BOP y en el tablón de anuncios del Consorcio, siendo de aplicación lo dispuesto en estos supuestos en cuanto a abstención y recusación de cada uno de los miembros en la normativa de aplicación.

5.3. El Tribunal de Selección podrá valerse si así lo considera, en la celebración de las sesiones, de los Técnicos que considere oportunos para valorar los conocimientos específicos de los aspirantes.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad, al menos, de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o el suplente.

5.5. El Tribunal resolverá cualquier duda que se pudiera plantear en la aplicación de las bases, así como de cualquier otra que pueda surgir.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 «Aplicación del concurso». Dicho escrito ha de publicarse en el tablón de anuncios del Consorcio (Tórtola, 21, Bajo) con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón de anuncios citado. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.6. El orden de actuación de los opositores se iniciará conforme a la última Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública anterior a la convocatoria.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

6.8. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de concurso:

A. Méritos profesionales.

A.1. Por servicios prestados del nivel y características técnicas requeridas para la plaza en labores de asesoramiento en materia económica y de gestión presupuestaria a entidades o administraciones públicas con competencia en materia de

tratamiento de residuos sólidos urbanos, desarrollado en ámbito provincial o superior: 0,6 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones redondeadas a meses, hasta un máximo de 4 puntos.

A.2. Por servicios prestados del nivel y características técnicas requeridas para la plaza en diferentes campos de la gestión económico presupuestaria, ya sea a entidades públicas o empresas privadas con competencia o no en materia ambiental, o en ámbitos geográficos distintos al del apartado anterior: 0,4 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones redondeadas a meses, hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 7 puntos.

B. Méritos formativos.

B.1. Por estar en posesión de un Título de Licenciado/a Diplomado/a adicional en disciplinas universitarias relacionadas con la plaza que se convoca, acreditado mediante el correspondiente Título expedido por el Centro Universitario correspondiente, 1 punto.

B.2. Se valorarán los conocimientos acreditados en materia de gestión económica y presupuestaria, concretamente, aquellos a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionadas con la gestión económica empresarial, impartidos por Organismos o Centros Oficiales, acreditados convenientemente mediante la correspondiente Certificación expedida por el Organismo o Centro, valorándose del siguiente modo: (hasta un máximo de 1 punto).

- De duración superior a 100 horas: 0,12 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,07 puntos.
- De 49 a 20 horas: 0,025 puntos.
- Inferior a 20 horas: 0,01 puntos.

B.3. Por asistencia como ponente a cursos, seminarios, congresos y conferencias sobre la gestión de los residuos, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el Centro o Dependencia donde se impartan, 0,1 punto por cada curso o conferencia (hasta un máximo de 1 punto).

La puntuación máxima por méritos formativos será de 3 puntos.

La puntuación total máxima en esta primera fase será de 10 puntos (7 por méritos profesionales y 3 por méritos formativos).

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cincuenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Anexo. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá

a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de una hora, uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal de entre las materias incluidas en el Temario incluido en el Anexo I, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos; siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Presidente del Consorcio, con propuesta de nombramiento de personal laboral fijo de la Plantilla del Consorcio.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Nombramiento y toma de posesión.

8.1. Por la Presidencia del Consorcio se dictará, con base en la propuesta del Tribunal, la Resolución de aprobación de la contratación del candidato con el carácter de contrato laboral indefinido y remitirá comunicación al seleccionado para que en el plazo de quince días proceda a la firma del correspondiente contrato para la provisión de la plaza. El/la aspirante que resulte seleccionado/a habrá de dedicarse en exclusiva al puesto de Asesor Económico del Consorcio y deberá incorporarse inmediatamente al puesto, una vez suscrito el correspondiente contrato, en el que se contemplará esta incompatibilidad.

8.2. Retribuciones.

El Puesto que se convoca estará retribuido en el presente año 2005, conforme al Presupuesto del Consorcio y a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Asamblea General del Consorcio para el presente año 2005.

Final. Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

BASES PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE TECNICO MEDIOAMBIENTAL DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Primera. Objeto de la presente convocatoria y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de Concurso-Oposición libre de una plaza de Titulado Superior de la plantilla de personal laboral fijo del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, encuadrada en el Grupo 1 de Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al citado Grupo 1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente Concurso-Oposición le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

a) Ser español/a o nacional de otro miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y R.D. 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión de Título de Ingeniero/a o Licenciado/a en Ciencias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite el ejercicio del puesto.

Tercera. Solicitudes y documentación.

3.1. Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo deberán presentar en el Registro de entrada de documentos del Consorcio solicitud, acompañada del DNI o documento que acredite la nacionalidad, fotocopia del título académico requerido, y currículum vitae en el que consten los conocimientos específicos, experiencia profesional y méritos, conforme al Baremo que se regula en las presentes Bases.

3.2. Para la acreditación de los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente. A efectos de acreditar los servicios prestados en la empresa privada deberá presentarse certificado de la vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3.3. Recepción de solicitudes. La instancia será presentada en el Registro de documentos del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, sito en la calle Tórtola, núm. 21, bajo, de Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPAC.

3.4. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de admisión de instancias, el Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, a propuesta del Tribunal seleccionador, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución será publicada en el BOP y en el tablón de anuncios del Consorcio. En dicha Resolución se indicará el plazo de diez días hábiles para subsanación de posibles motivos de exclusión, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992. La publicación de esta Resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2. Subsanaados, en su caso, los defectos apreciados por el Tribunal, el Sr. Presidente del Consorcio declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, designará la integración del Tribunal calificador, y establecerá el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios. Esta Resolución se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Consorcio.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de Selección estará integrado por un Presidente, tres Vocales y un Secretario. Dicho tribunal, que tendrá la categoría primera de las establecidas en el artículo 33.2 del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.2. El Tribunal de Selección, que poseerá la titulación exigida por la normativa vigente será nombrado mediante Resolución por el Sr. Presidente del Consorcio, publicándose esta en el BOP y en el tablón de anuncios del Consorcio, siendo de aplicación lo dispuesto en estos supuestos en cuanto a abstención y recusación de cada uno de los miembros en la normativa de aplicación.

5.3. El Tribunal de Selección podrá valerse si así lo considera, en la celebración de las sesiones, de los Técnicos que considere oportunos para valorar los conocimientos específicos de los aspirantes.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad, al menos, de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o el suplente.

5.5. El Tribunal resolverá cualquier duda que se pudiera plantear en la aplicación de las bases, así como de cualquier otra que pueda surgir.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 «Aplicación del concurso». Dicho escrito ha de publicarse en el tablón de anuncios del Consorcio (Tórtola, 21, Bajo) con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.^ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48

horas, en el tablón de anuncios citado. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.6. El orden de actuación de los opositores se iniciará conforme a la última Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública anterior a la convocatoria.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

6.8. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de concurso:

A. Méritos profesionales.

A.1. Por servicios prestados del nivel y características técnicas requeridas para la plaza en materia de asesoramiento y gestión medioambiental en entidades públicas, en el campo del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, preferentemente desarrollado en el ámbito provincial o superior: 1 punto por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones redondeadas a meses, hasta un máximo de 4 puntos.

A.2. Por servicios prestados del nivel y características técnicas requeridas para la plaza en diferentes campos de la gestión medioambiental, ya sea a entidades públicas o empresas privadas, en ámbitos geográficos distintos al del apartado anterior: 0,5 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones redondeadas a meses, hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 6 puntos.

B. Méritos formativos.

B.1. Por estar en posesión del Título adicional de Doctor en disciplinas universitarias relacionadas con el medio ambiente, acreditado mediante el correspondiente Título expedido por el Centro Universitario correspondiente, 1 punto.

B.2. Se valorarán los conocimientos en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, concretamente, aquellos cursos, seminarios, congresos y jornadas, impartidos por organismos oficiales, acreditados convenientemente mediante la correspondiente Certificación expedida por el Organismo o Centro, 0,2 puntos por cada uno de ellos (hasta un máximo de 1 punto).

B.3. Por la participación como ponente, director o coordinador en charlas divulgativas, cursos, seminarios, congresos o jornadas en materias relacionadas con la plaza: 0,1 punto por cada uno (hasta un máximo de 2 puntos).

La puntuación máxima por méritos formativos será de 4 puntos.

La puntuación total máxima en esta primera fase será de 10 puntos (6 por méritos profesionales y 4 por méritos formativos).

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cincuenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo II de esta

convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Anexo. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de una hora, uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal de entre las materias incluidas en el Temario incluido en el Anexo II, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos; siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Presidente del Consorcio, con propuesta de nombramiento de personal laboral fijo de la Plantilla del Consorcio.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Nombramiento y toma de posesión.

8.1. Por la Presidencia del Consorcio se dictará, con base en la propuesta del Tribunal, la Resolución de aprobación de la contratación del candidato con el carácter de contrato laboral indefinido y remitirá comunicación al seleccionado para que en el plazo de quince días proceda a la firma del correspondiente contrato para la provisión de la plaza. El/la aspirante que resulte seleccionado/a habrá de dedicarse en exclusiva al puesto de Técnico Medioambiental del Consorcio y deberá incorporarse inmediatamente al puesto, una vez suscrito el correspondiente contrato, en el que se contemplará esta incompatibilidad.

8.2. El Puesto que se convoca estará retribuido en el presente año 2005, conforme al Presupuesto del Consorcio y a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Asamblea General del Consorcio para el presente año 2005.

Final. Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo

de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente convocatoria y de sus respectivas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de la inserción del anuncio de la misma en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente del Consorcio de lo que yo, como Secretario en Funciones, certifico.

Granada, 13 de julio de 2005.- El Presidente, Antonio Martínez Caler.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales. Normativa de los residuos sólidos urbanos.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. La contabilidad nacional. Principales macromagnitudes: Producto, renta y gasto nacional. Determinación.

Tema 2. La función de producción macroeconómica. El equilibrio de la producción. Teoría de costes y rendimientos. Dimensión óptima de la empresa. Economías de escala. Oferta a corto y largo plazo.

Tema 3. El mercado de bienes de consumo. Clases. La formación de los precios en los diferentes tipos de mercado. Intervención y regulación. Teorema de Averch-Johnson. Política de precios y subvenciones.

Tema 4. La demanda global: Consumo, ahorro e inversión privados y públicos. El efecto multiplicador. El acelerador de la inversión.

Tema 5. La política económica: Fines y medios. Políticas sectoriales. Gestión económico-financiera de los residuos sólidos urbanos.

Tema 6. El dinero: Concepto, funciones y clases. Demanda y oferta de dinero.

Tema 7. Estructura del sistema financiero. Sistemas monetarios. El sistema monetario español. El papel del Banco Central y los bancos comerciales.

Tema 8. El gasto público. Concepto y clases. Crecimiento. Política social y gasto público.

Tema 9. Ingresos públicos. Concepto y clases. El sistema tributario español: Evolución y estado actual. Principios y estructura.

Tema 10. Los tributos: Concepto. Clases y elementos esenciales.

Tema 11. La relación jurídico-tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujetos. Responsables. Solidaridad. Domicilio fiscal. Representación. Transmisión de la deuda.

Tema 12. El presupuesto público: Concepto y aparición histórica. Justificación. Características. Ciclo presupuestario.

Tema 13. La concepción clásica del presupuesto. La crisis de los principios económicos y políticos. Modelos presupuestarios. Fórmulas presupuestarias y estabilidad económica.

Tema 14. Nuevas técnicas de presupuestación. La planificación estratégica y la dirección por objetivos.

Tema 15. La financiación de las corporaciones locales durante el quinquenio 1999/2003.

Tema 16. Nuevos instrumentos de financiación de las entidades locales: Leasing y arrendamiento financiero. Concepto. Regulación. Tratamiento contable.

Tema 17. El pacto local. Consideraciones generales. Acciones sobre áreas concretas: Políticas sectoriales. El pacto local andaluz.

Tema 18. Los procesos de integración económica. La organización mundial del comercio. La unión económica y monetaria europea. El proceso de creación del euro. Principales consecuencias en la política económica española.

Tema 19. El euro y la administración local. Aspectos generales. Normativa española. Implantación en la Administración. Impactos de su implantación.

Tema 20. El control público local en el contexto del New Public Management.

Tema 21. Control y gestión en los servicios públicos locales. Indicadores.

Tema 22. La calidad en los servicios públicos locales (I): Fundamentos. Planificación. Evaluación.

Tema 23. La calidad en los servicios públicos locales (II): El factor humano y la calidad. Mejora de la calidad. Gestión de los procesos. Calidad total: Cambio e implantación.

Tema 24. Desarrollo local y política regional comunitaria. La importancia del desarrollo local en la nueva orientación de la política regional comunitaria.

Tema 25. Federalismo fiscal: Concepto y ámbito del federalismo fiscal.

Tema 26. Provisión de bienes públicos locales. Naturaleza y demanda de bienes públicos. Teorema de la descentralización.

Tema 27. Análisis comparativo de la financiación de la administración local en Europa.

Tema 28. Los presupuestos generales del estado. Proceso de elaboración y aprobación. Estructura presupuestaria.

Tema 29. Financiación autonómica en España: Régimen general. Régimen foral.

Tema 30. Las Haciendas Locales en España. Principios básicos y fuentes normativas. Consecuencias en el sistema financiero local del modelo de Estado en la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Tema 31. Las finanzas de las Diputaciones: Fuentes de ingresos. Estructura y evolución.

Tema 32. La imposición municipal. Imposición directa e indirecta.

Tema 33. Los tributos locales. Principios. Potestades tributaria y reglamentaria. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos.

Tema 34. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 35. Las tasas y los precios públicos locales. Concepto. Régimen jurídico.

Tema 36. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Cuotas de urbanización.

Tema 37. El impuesto de bienes inmuebles: Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Bases. Cuota. Devengo. Período impositivo. Gestión catastral y tributaria. Inspección catastral.

Tema 38. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

Tema 39. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Recargo provincial. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 40. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión. El impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 41. Las subvenciones y transferencias del gobierno central a las finanzas locales. El caso español.

Tema 42. El endeudamiento municipal. Naturaleza jurídica. Clases. Autorización previa. Relación con los presupuestos. Concesión de avales por las Entidades Locales. Los bonos municipales.

Tema 43. La cooperación del Estado y las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales.

Tema 44. Los fondos de la Unión Europea para las Entidades Locales.

Tema 45. El presupuesto general de las entidades locales. Concepto y contenido. Documentos que lo integran. Anexos. Elaboración y aprobación.

Tema 46. Los principios presupuestarios en las haciendas locales.

Tema 47. La estructura presupuestaria de ingresos y de gastos.

Tema 48. Las bases de ejecución del presupuesto. Los créditos del presupuesto de gastos. La vinculación jurídica de los créditos.

Tema 49. Modificaciones presupuestarias. Concepto. Clases. Requisitos y tramitación. Contabilización.

Tema 50. Ejecución del presupuesto de ingresos. Liquidación de derechos y recaudación.

Tema 51. Ejecución del presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Fases de ejecución del gasto. Gastos de carácter plurianual. Tramitación anticipada del gasto.

Tema 52. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones.

Tema 53. Proyectos de gasto. Concepto y características. Clases. Estructura. Seguimiento y control. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación.

Tema 54. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Devolución de ingresos indebidos. Regulación. Legitimación. Plazos. Prueba de ingresos. Tramitación. Devolución de oficio.

Tema 55. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos. Agrupación de presupuestos cerrados. Resultado presupuestario. Remanente de tesorería. Remanentes de crédito.

Tema 56. La tesorería de las entidades locales. Concepto y acepciones. Regulación legal. Funciones. Modalidades e instrumentos financieros. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Situación de fondos. La realización de pagos. Prelación de pagos. El estado de conciliación.

Tema 57. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. La planificación financiera y los planes de saneamiento.

Tema 58. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora. Ambitos objetivo y subjetivo. Modalidades.

Tema 59. Los controles de eficacia y eficiencia. Concepto y regulación.

Tema 60. El control financiero y la auditoría. Ambitos subjetivo y objetivo. Procedimientos e informes. Tipos. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 61. El control externo de la actividad económico-financiera de las entidades locales. El tribunal de cuentas. Organización. Funciones. Relaciones con los OCEX de las Comunidades Autónomas.

Tema 62. El plan general de contabilidad pública para la administración local. Características. Modelo. Objetivos. Las instrucciones de contabilidad para la administración local.

Tema 63. Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

Tema 64. Contabilidad del presupuesto de gastos. Concepto. Alcance y fines. Operaciones de gestión de créditos y de ejecución presupuestaria. Esquema contable del presupuesto de gastos. Presupuesto corriente. Presupuestos cerrados.

Tema 65. Contabilidad del presupuesto de ingresos. Concepto. Alcance. Fines. Operaciones de ejecución presupuestaria. Esquema contable del presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente. Presupuestos cerrados. Agrupación de ejercicios sucesivos.

Tema 66. Contabilidad de las operaciones de inmovilizado. Contabilidad de las operaciones de crédito.

Tema 67. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de tesorería. Contabilidad del impuesto sobre el valor añadido.

Tema 68. La contabilidad de la gestión recaudatoria. Libros. Cuentas. Fiscalización.

Tema 69. Operaciones de fin de ejercicio. Ajustes por periodificación. Operaciones de regularización y cierre. Liquidación del presupuesto.

Tema 70. Cuenta general de la entidad local. Estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos. Anexos a los estados anuales. Documentación justificativa.

Tema 71. La contabilidad de costes. Métodos de asignación de costes. Aplicación de la contabilidad analítica en el sector público. Consideraciones jurídicas sobre el coste de

los Servicios Públicos Locales. La determinación de los costes de los Servicios Públicos Locales.

Tema 72. La contabilidad analítica y el presupuesto por programas.

ANEXO II

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. Regulación jurídica de los residuos en el Derecho Comunitario, Nacional y Andaluz.

Tema 2. Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

Tema 3. Planes nacionales sobre residuos.

Tema 4. Planes directores sobre residuos en Andalucía.

Tema 5. Planes directores sobre residuos en la Provincia de Granada.

Tema 6. La limpieza urbana: Concepto de limpieza urbana. Condiciones del servicio de limpieza.

Tema 7. Prevención del ensuciamiento.

- Tema 8. Tratamientos de limpieza.
- Tema 9. Organización de los servicios de limpieza: Planificación, desarrollo e información y control.
- Tema 10. Tendencias de futuro de la limpieza viaria.
- Tema 11. Residuos sólidos urbanos. Conceptos generales: Clasificación, producción, composición.
- Tema 12. Sustancias contaminantes en residuos sólidos urbanos.
- Tema 13. Prevención y minimización de residuos.
- Tema 14. Residuos inertes. Escombros.
- Tema 15. Instalaciones de tratamiento de residuos inertes.
- Tema 16. Residuos especiales. Características y gestión de los mismos.
- Tema 17. Los residuos plásticos agrícolas. Producción y gestión.
- Tema 18. Residuos eléctricos y electrónicos: Producción, características y gestión de los mismos.
- Tema 19. Lodos de depuración de aguas residuales urbanas. Origen, características y gestión de los mismos.
- Tema 20. Sistemas de recogida de residuos sólidos urbanos. Características, planificación y control del servicio.
- Tema 21. Puntos limpios: Tipo de instalaciones, parámetros de diseño y estudios de viabilidad.
- Tema 22. Sistemas integrados de gestión.
- Tema 23. Plantas de transferencia: Estudio de localización y características.
- Tema 24. Bolsa de subproductos.
- Tema 25. Impacto ambiental y su control de los sistemas de recogida.
- Tema 26. Sistemas de recogida para residuos de envases.
- Tema 27. Clasificación y valorización de residuos de envases: Situación nacional y europea.
- Tema 28. Plantas de clasificación de envases. Tipología, elementos y funcionamiento de las mismas.
- Tema 29. Sistemas de identificación automática para plásticos.
- Tema 30. Seguridad e higiene en el trabajo en una planta de clasificación de envases.
- Tema 31. Sistemas de control de calidad en los subproductos de una planta de clasificación de envases.
- Tema 32. Principios de construcción y explotación en vertederos.
- Tema 33. Diseño de barreras naturales.
- Tema 34. Sistemas de impermeabilización de vertederos.
- Tema 35. Procedimientos de vigilancia y control en vertederos.
- Tema 36. Diseño de la cubrición de vertederos.
- Tema 37. Clausura y sellado de vertederos. Proyecto y operaciones a realizar.
- Tema 38. Análisis de alternativas y selección de la ubicación de vertederos. Limitaciones a la ubicación.
- Tema 39. Construcción y saneamiento de conducciones en vertederos.
- Tema 40. Métodos de balance de masas en el estudio de vertederos.
- Tema 41. Principios hidrogeológicos en vertederos. Modelo de balance de aguas para un vertedero.
- Tema 42. Lixiviados. Generación, caracterización, recolección y tratamiento de lixiviados de vertedero.
- Tema 43. El vertedero como un reactor bioquímico.
- Tema 44. Formación, evolución y caracterización del gas de vertedero.
- Tema 45. Sistemas de captación y valorización del gas de vertedero.
- Tema 46. Efectos ambientales de los vertederos de residuos urbanos.
- Tema 47. Aspectos generales y tecnológicos de la incineración de residuos urbanos.
- Tema 48. Configuración de una planta de incineración de residuos sólidos urbanos.
- Tema 49. Pirólisis.
- Tema 50. Termólisis.
- Tema 51. Técnicas de depuración de gases.
- Tema 52. Análisis de emisiones de una incineradora de residuos.
- Tema 53. Impacto ambiental y su control en una planta incineradora.
- Tema 54. El compostaje: Definiciones y aspectos fundamentales.
- Tema 55. Fundamentos termodinámicos y biológicos del compostaje.
- Tema 56. Fundamentos biológicos. Microbiología del compost.
- Tema 57. Procesos cinéticos y estabilidad del producto en el proceso de compostaje.
- Tema 58. Procesos de compostaje: Tipología y características.
- Tema 59. Control del proceso de compostaje: Aspectos higiénicos, físicos, químicos y biológicos.
- Tema 60. Plantas de recuperación y compostaje: Elementos, características y funcionamiento de las mismas.
- Tema 61. Fundamentos de la digestión anaerobia.
- Tema 62. Las plantas de biometanización. Fundamentos técnicos y económicos.
- Tema 63. La gestión del olor en una planta de compostaje.
- Tema 64. Seguridad e higiene en el trabajo en una planta de compostaje.
- Tema 65. Impacto ambiental y su control de una planta de compostaje.
- Tema 66. Lodos de depuradoras: Definición, generación y caracterización de los mismos.
- Tema 67. Pretratamiento de lodos.
- Tema 68. Mineralización de la fracción orgánica de los lodos: Estabilización.
- Tema 69. Eliminación de lodos. Aspectos legales.
- Tema 70. Aprovechamiento de residuos orgánicos agropecuarios.
- Tema 71. Abonos y enmiendas de origen orgánico. Reglamentación actual y nuevas propuestas.
- Tema 72. Aspectos fundamentales del vermicompost.
-

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63